

PRECIOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, por un mes, 1 escudo 200 milésimas.—Por tres meses, 3 escudos 600 milésimas.

Provincias, incluidas Islas Baleares y Canarias, por tres meses, 6 escudos.—Por seis meses, 12 escudos.—Por un año, 22 escudos.

Ultramar, por tres meses, 9 escudos.

Extranjero, por tres meses, 7 escudos 200 milésimas.—Por seis meses 14 escudos 400 milésimas.



PUNTOS DE SUSCRICION. En *Madrid*, en la Administración, Relatores, 13.

París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55.

Se reciben los anuncios en la Administración, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, todos los días.

Las comunicaciones oficiales se remitirán con sobre al señor Inspector de la GACETA; y las que no lo sean al Administrador de la misma.—No se recibirá, bajo ningún pretexto, carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

GOBIERNO PROVISIONAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Gobernador de la provincia de Zamora ha dirigido á esta Presidencia la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Al aceptar el puesto de Gobernador civil de la provincia de Zamora, lo hice á impulso del deseo de prestar servicios á la patria y á las nuevas instituciones, sin concurrir miras ni intereses bastardos algunos, y por lo mismo y atendiendo á la calamidad que por la pérdida de la cosecha aflige á este país, he renunciado el sueldo en favor de los pobres de la provincia desde la fecha de la toma de posesion del cargo. Y lo pongo en conocimiento de V. E. para su inteligencia y efectos á que puede haber lugar. Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 28 de Octubre de 1868.—Excmo. Sr.—Felipe Padierno de Villapadierna.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Y el Gobierno Provisional, en vista de este generoso desprendimiento, ha acordado se haga público para honra de quien con tan noble desinterés se propone servir al país, haciendo al mismo tiempo que su patriotismo refluya directamente en alivio de los menesterosos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

En virtud de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion,

Vengo en declarar cesante, con haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Casaseca del Manzano, Visitador primero de Establecimientos penales.

Madrid 18 de Octubre de 1868.

El Ministro de la Gobernacion,
PRÁNEDES MATEO SAGASTA.

Elevada á este Ministerio una consulta por el Gobierno de esta provincia acerca de si á los empleados llamados por la Junta Revolucionaria el día 29 del mes próximo-pasado, que empezaron á funcionar desde el mismo día y han sido confirmados despues sus nombramientos por el Gobierno Provisional, se les ha de abonar el haber asignado desde aquel día, ó desde el en que aparezca la toma de posesion en sus títulos respectivos, por haber sido expedidos con fechas posteriores; consultada la Ordenacion general de Pagos de este Ministerio, y de conformidad con su parecer, he acordado:

1. Que á los empleados dependientes de este Ministerio que hubiesen dejado sus destinos á consecuencia de las ocurrencias de Setiembre último, no se les abone más haber que el que hayan devengado hasta el día en que abandonaron el servicio, debiéndose incluir en las nóminas de dicho mes los haberes que en este concepto les correspondan, ó formalizar los pagos que en el mismo concepto se les hubiesen hecho por órden de las Juntas.

2.º Que á los empleados separados por estas corporaciones se les acredite sus sueldos hasta la fecha de su cesacion, puesto que de hecho dejaron de servir, y no puede abonarse dos haberes á un destino.

3.º Que á los empleados nombrados por las Juntas en sustitucion de los separados ó de los que hayan abandonado sus destinos, se les acredite y pague los haberes que les correspondan hasta el día que hayan sido reemplazados por otros de nombramiento de este Ministerio, bastando para justificar la legalidad del pago una copia autorizada de su nombramiento y certificacion de la toma de posesion, presentando únicamente copia de su título los funcionarios que hayan sido confirmados en sus destinos.

Lo que se hace público para que se observe como regla general por los Gobernadores y Autoridades dependientes de este Ministerio en los casos que quedan resueltos.

Madrid 30 de Octubre de 1868.

SAGASTA.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice en telégrama de esta fecha á los Gobernadores de las provincias marítimas y Presidente de la Junta de Sanidad de Ceuta, lo que sigue:

«Constando por comunicaciones oficiales que ha desaparecido el cólera en todo el imperio marroquí, y que se expiden patentes limpias á los buques que salen de aquellos puertos, se declaran limpias sus procedencias; debiendo, sin embargo, ser despedidos para lazareto sucio ó sometidos á la observacion correspondiente, segun los casos, los buques que hayan tenido á bordo accidente de enfermedad sospechosa durante la travesía, y aquellos cuyo estado higiénico infunda recelo. Comuníquese V. E. esta disposicion á los Directores de los puertos de esa provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público.

Madrid 30 de Octubre de 1868.

MINISTERIO DE FOMENTO

DECRETOS.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, al Inspector Jefe de primera clase administrativo y mercantil de ferro-carriles D. Francisco Alejandro Fernel.

Madrid 30 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Inspector Jefe de primera clase administrativo y mercantil de ferro-carriles á D. Juan Sierra.

Madrid 30 de Octubre de 1868.

El Ministro de Fomento,
MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Instrucción pública.—Negociado 1.

Debiéndose ajustar á las nuevas disposiciones publicadas en la GACETA del 26 del corriente mes el personal de Catedráticos que durante el actual curso académico deben dar la enseñanza en esa Escuela, y no siendo posible, atendido lo avanzado de la época, y sin pedir á V. S. los datos é informes necesarios para proceder con más acierto, verificar en esta Superioridad el arreglo con la premura que se requiere; en uso de las facultades que me competen, he acordado:

1.º Que los Cláustros de las respectivas Facultades distribuyan el personal de Catedráticos, ya numerarios, ya supernumerarios con que cada una cuenta, procurando que los Profesores desempeñen las Cátedras que en la actualidad tienen á su cargo; y si esto no fuere posible, se les encargará de otra análoga, y que quede vacante ó sin Catedrático.

2.º Que en el caso que por supresión ó reforma de las materias objeto de la enseñanza, resulte algun Profesor excedente en esa Escuela, lo ponga V. S. inmediatamente en conocimiento de este Ministerio.

3.º Que para atender á las vacantes que hubiere despues de distribuido el personal de Catedráticos existente en cada Facultad, se atenga V. S. á lo dispuesto en el art. 65 del decreto de 25 del actual, haciendo uso de las atribuciones que el mismo concede á V. S. y al Cláustro de la Facultad á que pertenezca la vacante.

4.º Que á la mayor brevedad, remita V. S. á esta Superioridad y por separado los cuadros de las respectivas Facultades que se formen á consecuencia de la presente orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1868.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Rector de la Universidad de.....

Segunda enseñanza.—Circular.

Debiendo empezar las lecciones públicas en los Institutos de segunda enseñanza el primer día hábil del mes de Noviembre próximo, y siendo imposible por la premura del tiempo organizar en este Ministerio el Profesorado, he resuelto dictar las disposiciones siguientes:

1.º El Cláustro de cada Instituto acordará y elevará á la aprobación del Rector del distrito la distribución de las asignaturas de la primera enseñanza entre los Profesores del mismo establecimiento.

2.º En los Institutos en que se adopte el programa sin enseñanza del latín, dará la de Gramática castellana un Catedrático de latín; y si hubiese de quedar alguno excedente será el más moderno de los que no tengan la Cátedra por oposición; y en igualdad de caso el más moderno. De las asignaturas de Geografía é Historia antigua se encargará el de Geografía é Historia; de las de Cosmología, Fisiología é Higiene el de Historia natural; de las de Antropología, Biología y Ética, el de Psicología y Lógica; de las de Principios de Arte y de Literatura el de Perfección del latín. Si alguno de los excedentes fuera Licenciado en Derecho, tomará á su cargo las enseñanzas de principios de Derecho.

3.º Si los Catedráticos excedentes de cada sección no fuesen suficientes para desempeñar las Cátedras vacantes ó de nueva creación, el Cláustro nombrará Auxiliares en conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 del decreto de 21, y 65 del de 25 del corriente.

4.º En los Institutos en que se prefiera el programa que conserva el estudio del latín, se encargará de la asignatura de Nociones de Fisiología é Higiene el Catedrático de Historia natural; y de las de Retórica y Poética, el de perfección de latín y Elementos de Literatura. Si esta Cátedra estuviese vacante, continuará aquella asignatura al cargo del que actualmente la desempeña.

5.º Se conservarán las Cátedras de Lenguas vivas en los Institutos, quedando al arbitrio de las Diputaciones provinciales el suprimirlas cuando quedaren vacantes.

6.º No es obligatorio á los alumnos que hayan ganado con arreglo á la legislación anterior la asignatura de Aritmética, Algebra y Geometría, probar la de Geometría y Trigonometría rectilínea que constituyen el segundo curso de Matemáticas; pero serán examinados de Elementos de Trigonometría, en los ejercicios del Bachillerato en Artes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1868.

RUIZ ZORRILLA.

Sr. Director del Instituto de segunda enseñanza de.....

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

Vista la carta del Gobernador superior civil de Cuba, núm. 586, de fecha 30 de Junio del corriente año, en la que solicita se autorice al Ayuntamiento de la capital para contratar en Inglaterra un empréstito de 10.000.000 de escudos, con el fin de cubrir el actual déficit de su presupuesto y terminar las obras del Canal de Isabel II, y al mismo tiempo propone se eleve á 180 escudos el valor de cada pluma de agua, que segun el decreto de 5 de Octubre de 1858 era de 90 escudos:

Visto el expediente que se acompaña á la mencionada carta y las consultas que en él obran del Ayuntamiento y Consejo de Administracion, relativas al expresado empréstito:

Vistas sus condiciones, que son:

1.º Que se verifique en Inglaterra, por no ser fácil tenga lugar en la Isla, atendida su importancia.

2.º Que su duracion sea de 50 años, de los cuales, en los 10 primeros no se destinará cantidad alguna á la amortizacion y si solo se satisfarán los intereses del capital.

3.º Que dicho interés sea del 7 por 100.

4.º Que la prima al tiron sea de 15 por 100.

5.º Que se abone además á los agentes de la negociacion, de las cantidades que se libren sucesivamente, un 1/2 por 100, y de las cantidades que se paguen en Inglaterra para intereses y amortizacion un 1 por 100, sin perjuicio del beneficio ó quebranto provenientes de los giros.

Y 6.º Que se realice la operacion entregándose la mitad del empréstito al contado y la otra mitad en dos partes, una al año y la otra á los dos años.

Visto que para garantía de este empréstito cuenta hoy el Ayuntamiento: primero, con los productos de las carneserías, de los mercados y de la marca de los carruajes que ascienden á 476.183 escudos; y segundo, con los productos del Canal, cuando se concluya, lo que tendrá lugar dentro de cuatro años; cuyos productos darán una renta líquida de 450.755 escudos, sin perjuicio de hipotecar además la Corporacion todos sus ingresos, si necesario fuese, para garantir mejor la operacion:

Considerando que se halla perfectamente justificada su conveniencia por el considerable déficit existente y por la urgente necesidad de abastecer de aguas á la ciudad de la Habana:

Considerando que las condiciones del empréstito son aceptables, puesto que, calculadas todas las anualidades, dan por resultado un interés medio de 7'33 por 100 durante los 50 años, interés que no puede menos de juzgarse conveniente:

Considerando que para garantirlo cuenta el Ayuntamiento en los cuatro primeros años con la suma de 476.183 escudos, y desde el quinto, esto es, acabado el Canal, con la de 926.937, suma mayor que la anualidad necesaria en cada año para pago de amortizacion é intereses, excepto en los undécimo y duodécimo, en los que serán necesarios cerca de 30.000 escudos más, déficit que podrá cubrirse con los sobrantes de los años anteriores:

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar,

Vengo en autorizar al Ayuntamiento de la Habana para llevar á cabo la operacion de que se trata, bajo las bases establecidas ó mejorándolas si fuese posible, reservándome resolver sobre el aumento del precio de la pluma de agua, luego que se practique una nueva informacion, á fin de poder apreciar en su justo valor la conveniencia de esta medida.

Madrid 27 de Octubre de 1868.

El Ministro de Ultramar,

ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

Visto el expediente instruido en la isla de Puerto-Rico sobre autorizacion á D. Pedro Raspaldo y D. Antonio Lanansse para tomar aguas del rio Majada, con objeto de regar los terrenos que poseen en la jurisdiccion de Salinas:

Vista la carta del Gobernador superior civil, núm. 165, de 15 de Abril último, á la que acompaña el proyecto:

Vista la ley de Aguas de 3 de Agosto de 1866, aplicada á aquella isla en 8 del mismo:

Considerando que el expediente se halla ajustado á las prescripciones de dicha ley;

En uso de las atribuciones de que me hallo revestido, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á D. Pedro Raspaldo y D. Antonio Lanansse, para tomar 188 litros de agua por segundo del rio Majada, en el sitio designado en el proyecto, para regar 235 hectáreas 82 áreas de terrenos que poseen en la jurisdiccion de Salinas.

Art. 2.º El aprovechamiento se hará valiéndose de las obras que al efecto han construido, previas certificaciones facultativas, de que no difieren esencialmente de las proyectadas y justificacion en regla de haber satisfecho las indemnizaciones á que haya habido lugar por ocupacion perpétua ó temporal de materiales y por la servidumbre de acueducto.

Art. 3.º La concesion se entiende otorgada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y sin derecho á reclamacion cuando el caudal de agua disponible sea menor que el concedido.

Art. 4.º Los concesionarios deberán establecer un módulo con arreglo á las prescripciones de la Inspeccion general de Obras públicas.

Art. 5.º Esta concesion no les dá derechos preferentes á los que se confirman por decreto de esta fecha á favor de los Sres. Antonetti y sócios para ejecutar las obras que sean necesarias, á fin de tomar todas las aguas del rio Lapa para completar con las del rio Majada el caudal que, á razon de 80 centilitros por segundo y hectárea, exija el riego de los terrenos puestos en cultivo al otorgarles la correspondiente concesion en 24 de Agosto de 1861, pero hace adquirir á los señores Raspaldo y Lanansse la prioridad respecto á nuevos aprovechamientos y á otras ampliaciones del riego existente, distintas de la indicada.

Art. 6.º La concesion será nula si no presentan los interesados en el Gobierno superior civil de Puerto-Rico la justificacion de que les pertenecen los terrenos que intentan regar, dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha en que se les comunique este decreto.

Art. 7.º Los concesionarios se sujetarán á todo lo que previene sobre aprovechamiento de aguas la ley de 3 de Agosto de 1866, aplicada á aquella isla en 8 del mismo en cuanto no esté modificado por las prescripciones anteriores.

Madrid 27 de Octubre de 1868.

El Ministro de Ultramar,
ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

Visto el expediente promovido en la isla de Puerto-Rico por los Sres. Semidey, Antonetti y sócios, concesionarios de un riego en Salinas, para prolongar su canal aguas arriba de la toma existente, y ejecutar, con arreglo al proyecto presentado, las demás obras necesarias para obtener un caudal de 390 litros por segundo con destino al riego de 510 hectáreas 90 áreas:

Vista la carta del Gobernador superior civil, núm. 308, fecha de 28 de Julio último, informando puede otorgarse la concesion:

Vista la ley de Aguas de 3 de Agosto de 1866, aplicada á aquella isla en 8 del mismo:

Considerando que dicho expediente se halla ajustado á las prescripciones de la expresada ley:

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á los Sres. Semidey, Antonetti y sócios para que ejecuten las obras con sujecion al proyecto presentado, y bajo la vigilancia de la Inspeccion general.

Art. 2.º Se otorga definitivamente permiso á dichos señores para tomar un caudal de 764 mililitros de agua por segundo y hectárea, con destino al riego de la extension que tenian en cultivo en 24 de Agosto de 1861, cuyo volumen se ha de tomar del rio Lapa, en primer lugar, completándolo con aguas del rio Majada, fijándose aquella extension por apreciacion, y en vista de lo que demuestre el expediente, toda vez que no es posible determinar con exactitud el número de hectáreas que medía.

Art. 3.º En el caso de negarse D. Francisco Bruno al pago de la parte proporcional del coste de las obras, se le aplicará el art. 249 de la ley de Aguas, si lo piden sus consócios.

Art. 4.º El orden de aprovechamiento de las aguas del rio Majada, será el siguiente: en primer lugar, las disfrutará los peticionarios, tomando un caudal que, reunido con el que se puede derivar del rio Lapa, complete el que utilizaban en las obras autorizadas en 1864; despues se cubrirá la dotacion que se asigna á Raspaldo y Lanansse; y en tercer lugar, podrán los peticionarios completar la que se fija en esta concesion.

Art. 5.º Los concesionarios establecerán los módulos permanentes que designe la Inspeccion general de Obras públicas.

Art. 6.º Los concesionarios depositarán en la Tesorería general de Hacienda la cantidad de 230 escudos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que les impone la concesion.

Art. 7.º En un plazo de 12 meses, contados desde el dia en que se notifique á los interesados este decreto, habrán de terminarse todas las obras, dando aviso á la Inspeccion general, tanto cuando se dé principio á ellas, cuanto á su terminacion, para que se proceda á su reconocimiento. La inobservancia de este artículo ó del anterior, dará lugar á la caducidad de la concesion, con pérdida del depósito si se hubiese consignado.

Art. 8.º Los concesionarios quedarán sujetos á todas las disposiciones de la ley de Aguas, y disfrutará de todos los beneficios que segun la misma les correspondan.

Art. 9.º Esta concesion se entiende que deja á salvo derechos anteriores y que se otorga sin perjuicio de tercero.

Madrid 27 de Octubre de 1868.

El Ministro de Ultramar,
ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

Visto el expediente promovido en la isla de Puerto-Rico por D. José Usera solicitando permiso para tomar aguas del Rio de Coamo, con destino á varios aprovechamientos:

Vista la carta del Gobernador superior civil, núm. 316, de 28 de Julio último, informando favorablemente:

Vista la ley de Aguas de 3 de Agosto de 1866:

Considerando que el expediente, se ha formado con arreglo á las prescripciones de dicha ley;

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á D. José Usera para tomar del Rio Coamo cuatro litros de agua por segundo con destino al abastecimiento de aguas de su casa de baños y de abrevaderos de ganados, y 611 litros 24 centilitros para regar 1.177 hectáreas 90 áreas.

Art. 2.º El orden de preferencia de los aprovechamientos especiales de las aguas estiales de este rio será el que sigue:

1.º El de los cuatro litros asignados á D. José Usera para el abastecimiento de su casa de baños y abrevaderos;

2.º El de 290 litros 8 centilitros por segundo en que se fija la dotación de los canales construidos por Capó, Marquez y Alomar; y

3.º El del caudal restante, si no excede de 611'24 litros que se contede á Usera.

Asimismo se concede al referido Usera permiso para recoger las aguas invernales y aun las torrenciales, en tanto que sea necesario para completar los 611'24 litros, por medio de dichos depósitos. Esta concesion se entiende que deja á salvo el derecho de propiedad y se otorga sin perjuicio de tercero.

Art. 3.º El concesionario consignará en la Tesorería general de Hacienda, dentro de los 15 primeros días despues de publicada la concesion en la *Gaceta* de la isla, la cantidad de 2.000 escudos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que le impone, caducando el permiso otorgado si no se cumple esta cláusula.

Art. 4.º Antes de trascurrir el plazo de 18 meses, contados desde la misma fecha, presentará el concesionario un proyecto detallado de las obras necesarias para los aprovechamientos que ha pretendido, quedando autorizado el Gobernador superior civil para aprobarlo ó modificarlo, de conformidad con la Junta, y dando cuenta al Gobierno Supremo. La aprobacion dará á las obras el carácter de utilidad pública para todos los efectos de la ley de expropiacion, ó impondrá á Usera la obligacion de ampliar el depósito de garantía hasta el 1 por 100 del presupuesto de ejecucion. La falta de cumplimiento de lo prevenido en este artículo dará lugar á la caducidad de la concesion con pérdida del depósito de 2.000 escudos.

Art. 5.º Al aprobarse el proyecto se fijará la mayor duracion admisible de la construccion de las obras, y los materiales y demas efectos que libres de derechos puedan introducirse del extranjero, así como las formalidades que hayan de preceder á su introduccion.

Art. 6.º Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que se apruebe y bajo la vigilancia de la Inspeccion general, á la cual dará aviso el concesionario al principiarlas y al terminarlas, para que despues de reconocidas se expida certificacion, que se agregará al expediente.

Art. 7.º El referido Usera podrá aprovechar los saltos de agua del Canal que construya, en el movimiento de artefactos, con arreglo á la ley de 3 de Agosto de 1866; y aun podrá derivar con este objeto especial mayor cantidad que la concedida, siempre que devuelva el exceso al cáuce de aguas arriba de la toma establecida por Capó, Alomar y Marquez.

Art. 8.º En el caso de que, segun el proyecto definitivo, se establezca el depósito de embalse ó reserva en el cáuce mismo del rio, el concesionario quedará obligado á suministrar constantemente al Canal de Capó, Alomar y Marquez el caudal de agua asignado á estos.

Art. 9.º El concesionario establecerá los módulos necesarios, á juicio de la Inspeccion general, y dejará expeditos los pasos de caminos y de las corrientes de agua que cruce su Canal.

Art. 10. El derecho de regar no será personal, sino que se considerará unido al de propiedad de la tierra regada.

Art. 11. El concesionario podrá emplear en el proyecto ó construccion de las obras á agentes de la Inspeccion general, siempre que lo consientan las atenciones del servicio que estos desempeñen.

Art. 12. Podrá constituir una Sociedad anónima para la ejecucion de las obras, pero en tal caso habrá de procederse como previene la real cédula de 19 de Octubre de 1853.

Art. 13. Quedará sujeto á todas las prescripciones de la ley de Aguas, no expresadas en este decreto y que le con-

ciernan y disfrutará de todos los beneficios que segun la misma le correspondan

Madrid 27 de Octubre de 1868.

El Ministro de Ultramar,
ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

Vista la solicitud de los Sres. Chanquini y Compañía, de Santa Isabel, en la isla de Puerto Rico, de fecha 18 de Marzo del corriente año, sobre concesion de aguas del rio Descalabrado, con objeto de regar su estancia, denominada Coto, cuya extension es próximamente de 289 hectáreas:

Vista una solicitud análoga de D. Juan José Cabrera, vecino tambien de Santa Isabel, de fecha de 10 de Marzo último, para regar 196 hectáreas de su propiedad:

Vista la concesion otorgada en 26 de Agosto próximo pasado á D. Juan Cortada, para un aprovechamiento de aguas del mismo rio, con destino á terrenos tambien de su propiedad:

Vistos los informes que obran en los dos expedientes primeramente citados de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, de la Inspeccion de Obras públicas y del Consejo de Administracion, en los que se declaran incompatibles las solicitudes de Chanquini y de Cabrera con la de Cortada por la escasez de aguas del rio:

Visto el art. 207 de la ley de Aguas, en el que se previene que en igualdad de circunstancias se dé la preferencia para su aprovechamiento á las empresas que primeramente lo soliciten:

Considerando que D. Juan Cortada se halla ya en posesion de una propiedad que le ha sido concedida;

En uso de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar,

Vengo en desestimar ambas instancias, sin perjuicio de que, si como indica la Inspeccion de Obras públicas, los interesados proponen medios de aumentar las aguas del rio Descalabrado, tendrán derecho para utilizar el ascendente que resulte.

Madrid 27 de Octubre de 1868.

El Ministro de Ultramar,
ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.—Núm. 34.

Excmo. Sr.: Por una irregularidad en el modo de ser considerados los militares que se retiran del servicio, vienen desde hace algun tiempo sometidos á una legislacion sumamente variable, como basada únicamente en reales órdenes contrarias al Reglamento de retiros de 1828, hoy vigente, y reales disposiciones de 30 de Junio de 1829, 27 de Febrero y 10 de Junio de 1832 aclaratorias del mismo; puesto que no obstante la época en que se dictaron, se declaró: que los retirados no están sujetos á ningun género de obligacion militar ni de servicio, que residirán en el pueblo de su naturaleza, domicilio ó eleccion, y que allí ó en las capitales cercanas se les pagarán directamente sus sueldos, ó á sus apoderados legítimos; ordenándose á todas las Autoridades que les faciliten pasaporte, siempre que lo soliciten.

Los obstáculos que con esto se han creado á la movilidad de individuos que han prestado largos servicios en la honrosa carrera de las armas, sin proporcionar ventaja al Estado, envuelven perjuicios de consideracion para una clase benemérita, haciendo á los que la componen de peor condicion que otros españoles que, no habiendo prestado servicios á la causa pública, pueden viajar sin trabas y requisitos de todo punto inútiles.

Por otra parte, observándose una estricta legalidad, no ha podido tenerse á españoles, que pertenecen á una clase numerosa, privados gubernativamente de la completa libertad civil, á que tienen derecho por las leyes, en atencion á que las disposiciones citadas tienen fuerza de ley, por haberse expedido en tiempo del Gobierno absoluto, en que el Soberano legislaba

solo, y porque todas las que, siendo de igual origen, consignan derechos personales ó colectivos, que se anulan ó modifican por medio de leyes hechas en Córtes.

Teniendo en cuenta lo expresado y considerando que las consecuencias del alzamiento nacional, que señalan en la historia una época de reparacion, por lo que toca al reconocimiento de las garantías individuales, deben alcanzar á todas las clases del Estado, que no tienen obligaciones de servicio, y que los retirados están exentos de ellas, he tenido por conveniente resolver:

1.º Los militares retirados del servicio, pueden viajar libremente por la Península é Islas adyacentes, bien sea con el seguro militar ó con la cédula de vecindad, que obtengan de la Autoridad civil.

2.º Cuando tengan que pasar al extranjero por cualquier motivo, lo verificarán con iguales requisitos que los demás individuos de clases pasivas.

3.º Una vez declaradas por el Ministerio de la Guerra las pensiones de retiro, dependerán estas para los efectos de su abono y cobro exclusivamente del Ministerio de Hacienda.

4.º Queda derogada la real orden de 16 de Junio último, en que se fijaban las condiciones con que debían viajar los retirados, y cualesquiera otras que se opongan á la presente disposicion.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1868.

JUAN PRIM.

Excmo. Sr.: Conformándome con la propuesta reglamentaria de ascenso que para la provision de una plaza de Capitan que existe vacante en el Cuerpo de su cargo dirigió V. E. á este Ministerio en 15 del corriente mes, he tenido por conveniente promover al empleo superior inmediato con destino á la Comandancia de Málaga, y efectividad en el mismo del día 1.º de Agosto último, que fué el siguiente al en que ocurrió la vacante por retiro de D. Francisco Aguado y Asin, que lo servia, al Teniente de la Comandancia de Guipúzcoa del propio Cuerpo D. Cipriano Canals y Serrano.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1868.

PRIM.

Sr. Inspector general de Carabineros.

Conformándome con la propuesta reglamentaria de ascenso que para la provision de una plaza de Alférez que existe vacante en el Cuerpo de su cargo dirigió V. E. á este Ministerio en 15 del corriente mes, he tenido por conveniente promover al empleo superior inmediato con destino á la Comandancia de Zamora, y efectividad en el mismo del día 1.º del actual, que fué el siguiente al en que ocurrió la vacante por fallecimiento de D. Andrés Pedraz y Gonzalez, que la servia, al sargento primero de la de Barcelona del propio Cuerpo D. Cipriano Carmona y Cidoncha.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1868.

PRIM.

Sr. Inspector general de Carabineros.

RELACION de los Alféreces del Cuerpo de Carabineros del Reino y Tenientes del arma de Infanteria, quienes por disposicion de esta fecha han sido promovidos al empleo superior inmediato y destinados á continuar sus servicios al expresado en las Comandancias que á cada uno se les designa á continuacion:

D. Mariano Manso Egea, Teniente de infanteria, en situacion de réemplazo, destinado de Teniente de la Comandancia de Badajoz, con la antigüedad del día 1.º del actual.

D. Eateban Maestro y Duarte, Alférez de la Comandancia de Búrgos, de Teniente de la Comandancia de Valencia, con la efectividad del día 1.º del actual.

D. Pedro Torres Andújar, Teniente del regimiento de infanteria de Sabaya, núm. 6, de Teniente de la Comandancia de Cáceres, con la antigüedad del día 1.º del actual.

Madrid 27 de Octubre de 1868.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa de Madrid, á 19 de Octubre de 1868, en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Bilbao y en la Sala primera de la Audiencia de Búrgos, entre D. Miguel Zavala y D. Juan Antonio Arana, sobre que se defienda al primero en concepto de pobre en el pleito que ha entablado contra el segundo, los cuales penden ante Nos por recurso de casacion interpuesto por el D. Miguel Zavala contra la sentencia de la referida Sala de que se hará mérito:

Resultando que deducida demanda por D. Miguel, Doña Catalina y Doña María Josefa Zavala, sobre que se declarase pertenecerles ciertos bienes de que se habia dado posesion á D. Juan Antonio Arana, el Juez dictó sentencia de la que apelaron los demandantes; los que al mostrarse parte ante la superioridad pidieron se les ayudara y defendiera en concepto de pobres:

Resultando que suspendido el curso del pleito y sustanciado por sus trámites el incidente de pobreza por sentencia que pronunció la Sala primera de la Audiencia se declaró no haber lugar á la defensa que en tal concepto pretendian D. Miguel y Doña Carolina Zavala, condenándoles en las costas y á que reintegrasen el papel sellado y costas que habian dejado de satisfacer en el pleito principal el que siguiera segun su estado:

Resultando que hecha tasacion de costas se libró certificación al Juzgado para su esacion, y despues de otras actuaciones, el Procurador D. Manuel Baños se mostró parte á nombre de D. Miguel Zavala, y exponiendo que, á consecuencia de la condena de costas impuesta en la sentencia, por la que se le denegó la defensa por pobre, se habia procedido al embargo de sus cortos bienes, y que por lo tanto se hallaba, no solo en la situacion de pobre, sino en la de insolvente, pidió se le recibiera la justificacion que ofrecia de ser pobre para litigar, recibíendose el incidente á prueba:

Resultando que conferido traslado á la parte de D. Juan Antonio Arana, se opuso á la pretension deducida por Zavala, y dada comunicacion al Ministerio fiscal, expuso que, examinadas las pretensiones del Procurador Baños, las encontraba justas y atendibles de acuerdo con lo prescrito en el artículo 197 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y que toda vez que ofrecia probar los extremos en que se fundaba, se reservaba emitir su opinion para entonces y con vista de las pruebas:

Resultando que la referida Sala primera de la Audiencia, por auto de 9 de Mayo de 1867, declaró no haber lugar ni á tener por parte al Procurador Baños en el concepto que solicitaba, ni á admitir la informacion que pretendia, imponiendo á su representacion las costas á que habia dado lugar con este incidente, y mandó se librara certificación para hacer saber á D. Miguel Zavala, que si en el término de ocho dias no autorizaba á Procurador en concepto de rico, le pararia el perjuicio que hubiere lugar:

Resultando que admitida la súplica que Zavala interpuso, decidiéndola, se declaró no haber lugar á suplir y enmendar dicho auto de 9 de Mayo; y en su consecuencia, aquel interpuso recurso de casacion en el fondo y en la forma, alegando en este concepto que no se habia tramitado el incidente de pobreza con arreglo á los artículos 195, 342 y 343 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que se habia incurrido en la causa 4.ª del 1.013 por no haberse recibido á prueba como lo ofreció el recurrente:

Y resultando que la Sala primera de la Audiencia denegó la admision del recurso de casacion; pero interpuesta apelacion por Zavala, este Tribunal Supremo, revocando el auto apelado, declaró admitido el recurso en los dos conceptos en que habia sido interpuesto:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Mauricio Garcia:

Considerando que al litigante que por ejecutoria se le hubiese negado el beneficio de pobreza, no se le podrá impedir que le solicite nuevamente siempre que ofrezca justificar que por hechos posteriores á aquella declaracion ha quedado sin los medios necesarios para litigar, segun la jurisprudencia constante de este Supremo Tribunal al hacer aplicacion del art. 191 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que la sustanciacion de la pretension de pobreza debe acomodarse á los trámites establecidos para los incidentes de los juicios ordinarios, conforme á los artículos 195 y 889 de la misma ley:

Considerando que tales incidentes deben necesariamente recibirse á prueba, porque de la exacta apreciacion que se haga de ella, debe resultar, si el que pretende gozar de la defensa gratuita es con efecto pobre en el sentido legal:

Y considerando que por haberse denegado por las sentencias de 9 y 27 de Mayo de 1867 al recurrente D. Miguel Zavala la informacion que habia ofrecido, se ha alegado fundadamente como causa de nulidad contra las expresadas sentencias la cuarta del art. 1.013:

Fallamos, que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso: casamos y anulamos las referidas sentencias de 9 y 27 de Mayo, y devuélvanselos autos á la Sala primera de la Audiencia de Búrgos, para que reponiéndolos al estado que tenian en 15 de Abril de 1867, los sustancie y determine con arreglo á derecho, y cáncelse la caucion prestada por el recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno y se insertará en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ramon Lopez Vazquez. — Pedro Gomez de Hermosa. — Ventura de Colsa y Pando. — Mauricio Garcia. — El Conde de Valdeprados. — Pascual Bayarri. — Francisco de Paula Salas.

Publicacion. — Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilustrísimo Sr. D. Mauricio Garcia, Ministro de la Sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy, de que certifico como Escribano de dicha Sala.

Madrid 19 de Octubre de 1868. — Rogelio Gonzalez Montes;

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO de las operaciones practicadas en la cuarta semana de Setiembre de 1868.

METALICO.

DEPÓSITOS EN METÁLICO,		SALDO	INGRESADO	TOTAL.	DEVUELTO	SALDO	
Cuentas Corrientes y Conceptos Eventuales		por depósitos en metálico en fin de la semana anterior.	en la presente.	—	en la actual.	por depósitos en metálico en fin de la semana.	
		Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	
NECESARIOS.	Por contratos y fianzas.....	10.980.681,561	64.794,870	11.045.476,431	64.245,012	10.981.231,419	
	Por sustituciones del servicio militar.....	482.230,415	"	482.230,415	"	482.230,415	
	Por idem del servicio marítimo.....	14.788,148	"	14.788,148	"	14.788,148	
	Por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.....	24.087.151,930	518.34,388	24.605.386,318	458.402,713	24.146.983,605	
	Por los pertenecientes á enganchados y reenganchados.....	"	"	"	"	"	
	Sin interés.....	1.764.670,275	93.689,625	1.858.359,900	64.921,267	1.793.438,633	
VOLUNTARIOS.	Al contado.....	546.243,912	"	546.243,912	60.300	485.943,912	
	A plazo fijo antiguo...	De 4 á 6 meses.....	1.088,313	"	1.088,313	"	1.088,313
		De 6 á 9 meses.....	3.461,400	"	3.461,400	"	3.461,400
		De más de 9 meses.....	156.185,039	"	156.185,039	500	155.685,039
	Id. moderno	De 4 á 9 meses.....	250.750,940	"	250.750,940	"	250.750,940
		De 9 meses á un año.....	163.325,099	"	163.325,099	6.946,826	156.378,273
		De un mes á menos de 3.	465.623,111	55.983,566	521.606,677	19.000	502.606,677
		De 3 meses á menos de 6.	4.462.352,661	197.030,127	4.659.382,788	238.010,708	4.421.372,080
		De 6 meses á menos de un año.....	5.309.938,038	36.750	5.346.688,038	50.950	5.295.738,038
		De un año justo.....	71.551.850,544	469.857,021	72.021.707,565	777.902,705	71.243.804,860
	Aviso suprimido.....	De 15 días.....	133.611,844	"	133.611,844	"	133.611,844
		De 30 días.....	41.380	"	41.380	"	41.380
De 60 días.....		82.574,523	"	82.574,523	"	82.574,523	
De 90 días.....	621.621,849	"	621.621,849	"	621.621,849		
Provisionales para subastas.....	275.893,303	93.421,697	315.315	31.687,338	283.627,612		
TOTAL de depósitos.....		121.395.412,905	1.475.761,294	122.871.184,199	1.772.866,619	121.098.317,580	
Cuentas Corrientes.....		2.742.000,452	8.528	2.750.528,452	420.594,385	2.329.934,066	
SUMAN los depósitos y cuenta corriente.....		124.137.423,357	1.884.289,294	125.625.712,651	2.193.461,005	123.428.251,646	
CONCEPTOS EVENTUALES	Intereses y dividendos de efectos depositados.....	632.445,199	"	632.445,199	2.669,025	629.776,174	
	Remesas entre las Cajas, á formalizar.....	291.035,248	17.296,105	308.331,353	4.411,629	303.919,724	
TOTAL GENERAL de metálico.....		125.060.903,804	1.501.585,399	126.562.489,203	2.200.541,659	124.361.947,544	

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PUBLICO.

TESORO PÚBLICO.	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana anterior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos.	TOTAL.	RECIBIDO DEL TESORO.		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.	
				Por cuenta de depósitos y para pago de intereses.	Por el impuesto de 5 por 100 sobre los intereses.		TOTAL.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.	
Cuenta corriente (En la Caja Central. de suplementos (En las Tesorerías de con el mismo.... provincias.....	16.400.000	140.000	16.540.000	856.331,205	1.668,795	858.000	15.682.000
	105.477.495,514	108.192,880	106.557.688,394	1.041.490,061	1.617,416	1.043.107,477	105.514.580,917
Id. de intereses sa- (En la Caja Central. tisfechos y reci- (En las Tesorerías bidos del mismo. (de provincias.....	3.077.078,857	35.009,991	3.112.088,848	"	"	"	3.112.088,848
	"	51.509,081	51.509,081	51.509,081	"	51.509,081	"
TOTAL.....	124.954.574,371	1.306.711,952	126.261.286,323	1.949.330,347	3.286,211	1.952.616,558	124.308.669,765

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO

Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.....	124.361.947,544
Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses.....	124.308.669,765
Diferencia que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.....	53.277,779

EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

	EXISTENCIA en fin de la semana anterior.	INGRESOS en la presente.	TOTAL.	DEVUELTO en la misma.	EXISTENCIA en fin de la misma.
	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.	Escudos nominales.
DEPÓSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.					
Necesarios.....	56.074.104,530	306.460	56.380.564,530	53.000	56.327.564,530
Voluntarios.....	253.044.068,852	1.069,700	254.713.768,852	1.885.800	252.827.968,852
Provisionales para subastas.....	1.535.136,650	89.400	1.624.536,650	122.200	1.502.336,650
Depósitos interinos en pagarés de compradores de bienes nacionales á favor del Banco de España.....	5.223.426,953	"	5.223.426,953	190.593,295	5.032.833,658
TOTAL general de papel.....	315.876.736,985	2.065.560	317.942.269,985	2.251.593,295	315.690.703,690
CLASIFICACION DE LOS DEPÓSITOS HECHOS EN LA CENTRAL					
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado.....	129.799.712,029	1.061,800	130.861.512,029	1.086.600	129.774.912,029
En id. id. del 3 por 100 diferido interior.....	79.920.340,014	234.400	80.154.740,014	171.200	79.983.540,014
En id. id. del 3 por 100 id. exterior.....	"	"	"	"	"
En obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	66.942.000	439.800	67.831.800	510.800	66.871.000
En acciones de obras públicas.....	3.412.400	800	3.413.200	2.800	3.410.400
En id. de carreteras.....	5.516.400	132.600	5.649.000	90.200	5.558.800
En id. del Canal de Isabel II.....	388.900	"	388.900	1.000	387.900
En material del Tesoro.....	32.696,038	"	32.696,038	"	32.696,038
En Deuda sin interés.....	7.818.991,692	"	7.818.991,692	"	7.818.991,692
En id. sin convertir.....	1.101.653,226	"	1.101.653,226	"	1.101.653,226
En obligaciones municipales.....	3.000	"	3.000	"	3.000
En pagarés del Tesoro.....	"	"	"	"	"
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	11.697.600	130.200	11.827.800	127.000	11.700.800
En títulos é inscripciones de la renta del 3 por 100 consolidado exterior.....	1.361.200	"	1.361.200	"	1.361.200
SUMAN los depósitos en la Central.....	308.029.292,999	1.999.600	310.028.892,999	1.989.600	308.039.292,999
IDEM en las Tesorerías de provincias.....	7.847.443,986	65.960	7.913.403,986	261.993,295	7.651.410,691
TOTAL general de depósitos en papel.....	315.876.736,985	2.065.560	317.942.269,985	2.251.593,295	315.690.703,690

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPOSITOS EN EFECTOS

DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL TESORO.

	METALICO. Escudos.	EFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro. Escudos nominales.	BILLETES nominativos en la cen- tral. Escudos nominales.	TESORO PÚBLICO, cuenta de garan- tías. Escudos nominales.
Existencia en Caja en fin de la semana anterior.....	106.329,433	315.876.736,985	16.400.000	"
Ingresos en la presente. { Por depósitos, cuentas cor- rientes y conceptos even- tuales..... 1.501.585,399 Por lo recibido del Tesoro.. 1.952.616,558	3.454.201,957	2.065.560	140.000	"
CARGO.....	3.560.531,390	317.942.269,985	16.540.000	"
Devuelto en la misma. { Por depósitos, cuenta cor- riente y conceptos even- tuales..... 2.200.541,659 Por lo entregado al Tesoro y pagado por intereses..... 1.306.711,952	3.507.253,611	2.251.593,295	858.000	"
EXISTENCIA en Caja en fin de esta semana.....	53.277.779	315.690.703,690	15.682.000	"

NOTA. El número de imposiciones que constituan las existencias en las Cajas Central y de provincias en la semana anterior ascendía á 236.624, de las cuales pertenecían á metálico 220.653 y á papel 15.971; y en la presente á 236.383, en esta forma: 220.621 en metálico y 15.962 en papel.

OTRA. En el presente esta lista no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere, por no haberse recibido los estados de la misma.

Madrid 25 de Octubre de 1866.—El Contador, P. S., Manuel Galindo.—V.º B.º—El Director general, por vacante, Oteyza.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección de los Asuntos comerciales.

MEMORIA DIRIGIDA POR EL CÓNsul DE ESPAÑA EN HAMBURGO SOBRE EL MOVIMIENTO COMERCIAL.

Excmo. Sr.:—Muy Sr. mio.: Tengo el honor de incluir á V. E. el resumen general de los estados de navegacion y comercio entre los puertos españoles y este distrito consular durante el año 1867 en los 8 cuadros que comprenden las plazas de Hamburgo y Bremen únicas que con aquellas verifican cambios.

PRIMERA PARTE.—HAMBURGO.

La navegacion nacional consistió á la llegada (adjunto núm. 1) en 22 buques midiendo 4.619 toneladas, mientras en el año 1866 habia consistido en 30 buques, lo que representa una baja casi tan considerable como la que se observó en el año anterior.

Las mercancías y sus valores serán á su tiempo, como de costumbre, objeto de cuadros exactos y detallados; ateniéndose por el momento á los valores declarados, resulta que llegaron 18 buques nacionales procedentes de nuestras colonias de América con cargamento por valor de 1.400 315 escudos, y 4 buques en lastre procedentes de puertos extranjeros. En 1866 habian llegado 23 de las Antillas, uno de Manila y seis más con cargamento por valor de 2 millones y medio de escudos. Desde 1865 á fines de 1867 se observa una disminucion en los buques de cerca de la mitad y en el valor del cargamento de 2.599.685.

En las salidas de buques nacionales (núm. 2) hay 3 en lastre para las Península, 16 para las Antillas y 2 en lastre para puertos extranjeros, con un cargamento total por valor de 1.717.660 escudos.

A propósito del año anterior, tuve la honra de exponer á V. E. que la baja que viene observándose en los movimientos con la Península debe atribuirse principalmente á la supresion de la línea de vapores hispano-alemana y á que la exportacion se verifica por otros puntos que tienen con los nuestros comunicaciones de vapor, ó bien desde este de Hamburgo por la vía indirecta de Gibraltar y Marsella. A estas causas hay que añadir también las crisis y los continuo temores de guerra que vienen paralizandolas y causan un daño terrible á todos los ramos del comercio y la industria.

La llegada de los buques extranjeros (núm. 3) fué de 87, midiendo 29.630 toneladas, 50 procedentes de la Península y 37 de las Antillas, con un total general de 3 millones.

La salida de dicha bandera se compone (núm. 4) de 6 buques, uno con cargamento, 5 en lastre, y 7 á Ultramar.

SEGUNDA PARTE.—BREMEN.

Componen las entradas de buques nacionales (núm. 5): fueron 20 midiendo 3.000 toneladas, procedentes todos de las Antillas. En 1866 consistieron las entradas en igual número de buques con 4.714 toneladas de la misma procedencia.

El número de buques que salieron (núm. 6) fué de 19 con 2.857 toneladas; de ellos 5 para las Antillas, con carga 2 para Bilbao y uno para Santander en lastre, y 11 para puertos extranjeros también en lastre.

Buques extranjeros (núm. 7), llegaron 18 procedentes de la Península y 49 de las colonias, midiendo en todo 15.754 toneladas. El año anterior habian llegado 17 buques de la Península y 61 de las Antillas, midiendo 22.723 toneladas.

Las salidas en bandera extranjera (núm. 8), fueron de 36 buques, 33 con carga para las Antillas y 2 con carga y uno en lastre para la Península, midiendo en todo 8.866 toneladas. En 1866 habian salido 41 buques con 10.129 toneladas.

El total de las importaciones en ambas banderas, dá para Bremen, según los valores declarados, 3.924.664 escudos 750 milésimas; en 1866 daba 4 millones y medio próximamente.

La exportacion disminuyó algo en el año próximo pasado.

TERCERA PARTE.—RESÚMEN GENERAL.

Dejando lo relativo al comercio para tiempo oportuno, los enunciados datos se resumen en los cuadros siguientes:

BUQUES NACIONALES.

HAMBURGO.		BREMEN.		
1866.	1867.	1866.	1867.	
Entradas.	30—6393	22—4619	20—4714	20—3000
Salidas..	28—6049 1/2	21—4390	13—5037	19—2857
Buques extranjeros.				
1866.	1867.	1866.	1867.	
Entradas.	46—16854	87—29630	78—22723	57—15754
Salidas..	16—3640	13—2256	41—10129	36—8866

Total de navegacion en toda bandera.				
	1866.	1867.		
Entradas..	76—23247	109—34247	98—27437	77—18754
Salidas...	44—9689 1/2	34—8646	64—15218	55—11723
Total general en todo el distrito.				
Entradas...	174	50684	186	53003
Salidas....	108	24907 1/2	89	20369

Los anteriores datos dan por todo el distrito un aumento de 2319 toneladas á la importacion y una disminucion de 4.538 1/2 toneladas á la exportacion en 1867 respecto á la de 1866.

Hamburgo 23 de Enero de 1868.

Excmo. Sr.:—Muy señor mio: Recibidas el fin las publicaciones estadísticas de la localidad, me es permitido tener la honra de remitir á V. E., minuciosamente detallados, los resúmenes generales de importaciones en este puerto, procedentes de los de España y sus colonias, que completan los estados generales de comercio y navegacion que se incluyen con el despacho número 3 de este año.

Dichos estados son:

Número 1. Importaciones en este puerto procedentes de los de España durante el año 1867 y sus comparaciones con los de 1866.

Número 2. Idem procedentes de Cuba.

Número 3. Idem id. de Puerto-Rico.

Número 4. Idem id. de Filipinas.

Importaciones en el puerto de Bremen en el mismo año, comparadas de la misma manera:

Número 5. Idem procedentes de España

Número 6. Idem de Cuba.

Número 7. Idem de Puerto-Rico.

Número 8. Idem de las Islas Canarias.

PLAZA DE HAMBURGO.

Por lo que se desprende del primer cuadro, que contiene las importaciones en Hamburgo procedentes de la Península, hay en 1867 un aumento tan considerable como lo fué la disminucion anterior; dicho aumento consiste en un 150 por 100 próximamente, y ha sido ocasionado por la mayor importacion de manganesa, aceite, pasas, vena de tabaco y otros artículos.

Las introducciones procedentes de Cuba (núm. 2), han aumentado en una cantidad insignificante; los artículos que más han contribuido á este aumento son: la caoba, café, aguardiente de caña, el tabaco y la melaza y los mismos compensan también la disminucion que se observa en otros productos, tales como azúcar, cigarros y conservas.

Las importaciones de Puerto-Rico (núm. 3), disminuyeron algo el año 1867: el café bajó á 3.355 quintales; pero en cambio el azúcar aumentó en un 35 por 100.

En dicho año se perdió el único barco que, procedente de Filipinas, venia destinado á Hamburgo, y fué por consiguiente nula la importacion (núm. 4) de dicha isla.

El valor de escudos de las importaciones españolas en este puerto es el siguiente:

	1866	1867
De España.....	968.848	2.418.717
De Cuba.....	2.153.683	2.159.829
De Puerto-Rico.....	721.889	692.860
De Filipinas.....	397.474	"
TOTAL.....	4.241.895	5.271.406

PLAZA DE BREMEN.

Las importaciones de España (núm. 5) disminuyeron algo en el último año, contribuyendo á ello principalmente el tabaco y el esparto; la importacion de estos artículos disminuyó también; pero esta disminucion se compensa sobradamente con el aumento de la de frutas, corcho y estera.

También las importaciones de Cuba han disminuido en cerca de un millon de escudos, consistiendo principalmente la disminucion en algodón y tabaco; en cambio, la caoba, miel y palo amarillo han aumentado bastante.

En el año último se nota un considerable aumento en las introducciones de Puerto-Rico (núm. 7) y á ello contribuyen casi todos los artículos que han sido objeto de importacion.

El resultado general de las importaciones de Canarias (núm. 8) en dicho año es también algo menos; sin embargo de lo cual la de almendras y cochinilla ha seguido aumentando.

Resulta, pues, que los valores generales en escudos de la importacion española en Bremen, son los siguientes:

	1866	1867
De España.....	464.961	375.678
De Cuba.....	4.350.857 500	3.259.287
De Puerto-Rico.....	593.688	1.229.721
De Canarias.....	134.748	107.794
TOTAL.....	5.574.256 500	4.972.480

Tal ha sido, Excmo. Sr., en 1867 el movimiento de los artículos que, procedentes de los de España y sus colonias, son objeto de importación en este distrito consular, y si bien ha aumentado en más de un millón de caudales la importación de Hamburgo, todavía continuó disminuyendo algo en Bremen; las mismas causas que en 1866 continuaron ejerciendo su fatal in-

fluencia en 1867; la paralización fué, y sigue desgraciadamente siendo, muy grande en todos los negocios; sin embargo de lo cual, y á pesar de los continuos temores de guerra, espero que serán más satisfactorios los datos que este Consulado tenga la honra de comunicar á V. E. á fin de este año.
Hamburgo 20 de Julio de 1868.

NÚM. 1.

CONSULADO DE ESPAÑA EN HAMBURGO,

Resumen general de las importaciones en este puerto procedentes de los de España durante el año de 1867, y su comparación con los del de 1866.

Especificación de las mercaderías.	1866.		1867.	
	Cantidades.	Valor en escudos.	Cantidades.	Valor en escudos.
Aceite de comer.....	quintales 6.628	159.145	quintales 30.034	842.072
Algodon.....	"	"	quintales 2.825	134.589
Algarrobas.....	quintales 1.110	4.648	"	"
Almendras.....	quintales 516	23.380	quintales 1.285	49.637
Azafran.....	23 kilogramos.	784	"	"
Cáscaras de naranja	quintales 787	9.037	quintales 1.878	19.313
Comestibles.....	"	2.716	"	6.979
Conservas.....	151 barriles 36 cajas 15 tarros.	1.414	quintales 1.669	34.034
Corcho.....	"	"	"	"
Espiritu de vino.....	litros 47.819	21.560	quintales 5.381	39.403
Higos.....	quintales 2.959	24.626	quintales 54	1.806
Huecos de melocoton	"	"	5/1 6405/2 1058/4 cajas.	81.515
Limonos.....	Cajas 2.219	61.915	quintales 35.088	123.144
Manganesa.....	quintales 11.000	30.800	297/2 4075/4 cajas.	48.321
Naranjas.....	Cajas 15	554	quintales 173	1.190
Naranjas secas.....	"	"	"	2.674
Objetos de industria.	"	"	"	"
Palo dulce.....	quintales 131	1.281	"	"
Pasas.....	quintales 8.829	153.482	quintales 21.951	367.605
Pelotas.....	370 pacas.	7.700	344 pacas.	9.793
Plomo.....	quintales 1.327	12.810	quintales 3.830	34.671
Primeras materias.....	3.041 balas.	19.873	"	7.224
Resina.....	quintales 511	3.192	"	"
Uvas.....	quintales 213	8.303	quintales 648	24.136
Varios artículos.....	"	6.636	"	"
Vena de tabaco.....	quintales 14.820	61.831	quintales 22.225	66.038
Vino.....	litros 788.538	352.072	litros 1.196.906	524.573
	Escudos.	968.849	Escudos.	2.418.717

NÚM. 3.

Resumen general de las importaciones en este puerto procedentes de Puerto-Rico durante el año 1867, y su comparación con las de 1866.

Especificación de las mercaderías.	1867.		1866.	
	Cantidades.	Valor en escudos.	Cantidades.	Valor en escudos.
Algodon.....	quintales 666	47.810	quintales 666	330.528
Azúcar.....	quintales 19.284	187.985	quintales 19.284	103.446
Café.....	quintales 9.566	329.042	quintales 9.566	248.945
Tabaco.....	quintales 13.433	156.751	"	945
Varios artículos.....	"	361	"	692.860
	Escudos.	721.889	Escudos.	992.860

NÚM. 2.

Resumen general de las importaciones en este puerto procedentes de Cuba durante el año de 1867 y su comparación con las del 1866.

Especificación de las mercaderías.	1866.		1867.	
	Cantidades.	Valor en escudos.	Cantidades.	Valor en escudos.
Aguardiente de caña.....	"	"	11.593 litros.	2.485
Algodon.....	quintales 68	4.200	"	"
Asfalto.....	quintales 386	2.359	"	"
Azúcar.....	quintales 86.498	874.328	quintales 71.613	799.204
Café.....	quintales 19	791	"	"
Caoba.....	117.792 pies cuadrados.	88.592	229.973 pies cuadrados	45.640
Cedro.....	539.480 pies cuadrados.	79.275	857.774 pies cuadrados	115.479
Cigarrillos.....	"	"	5.610 libras.	1.484
Cigarros.....	6.767 millares.	408.982	6.524 millares.	358.932
Conservas.....	58 cajas.	2.352	"	6.153
Comestibles.....	"	"	"	"
Equipaje.....	44 cajas	11.592	38 cajas 1 paca.	12.992
Lias para cigarros.....	quintales 208	8.848	quintales 15.093	79.205
Melaza.....	"	"	quintales 9.871	133.042
Miel.....	quintales 6.369	84.770	"	"
Objetos de Historia natural.....	1 barril, 6 cajas.	875	"	"
Palo tintóreo.....	quintales 3.367	10.591	quintales 2.528	14.483
Plantas vivas.....	33 cajas	7.798	"	"
Tabaco.....	quintales 16.932	566.755	quintales 20.725	584.143
Varios artículos.....	"	1.575	"	6.587
	Escudos.	2.153.683	Escudos.	2.159.826

NÚM. 4.

Resumen general de las importaciones en este puerto procedentes de los de las islas Filipinas, durante el año de 1867 y su comparación con los del de 1866.

Especificación de las mercaderías.	1867.		1866.	
	Cantidades.	Valor en escudos.	Cantidades.	Valor en escudos.
Astas de búfalo.....	"	"	quintales 77	1.496
Azúcar.....	"	"	quintales 42.382	347.214
Cigarros.....	"	"	135 millares.	4.256
Cueros secos y salados.....	"	"	quintales 245	4.530
Mantequilla.....	"	"	Pacas 6.347	25.697
Nueces.....	"	"	quintales 790	7.000
Objetos de Historia natural.	"	"	Cajas 6	735
Palo campeche.....	"	"	quintales 1.060	5.929
Artículos varios.....	"	"	"	595
	Escudos.	397.474	Escudos.	397.474

NÚM. 5.

RESÚMEN general de las importaciones en el puerto de Bremen, procedentes de los de España durante el año 1867, y su comparación con las del año 1866.

Especificación de las mercaderías.	1866.		1867.	
	Cantidades.	Valores. Escudos.	Cantidades.	Valores. Escds.
Aceite.....	233 quint.	5.355	3.386 quint.	76.277
Corcho.....	2.849 idem.	36.651	5.767 idem.	79.249
Esteras.....	283 paqs.	3.921	326 idem.	4.021
Frutas.....	97 quint	3.708	244 idem.	1.123
Higos.....	993 idem.	6.355 1/2	947 idem.	6.214
Limones.....	132 caías	3.102	165 cajas.	3.756
Naranjas dulces y agrs.	166 idem.	1.374	78 idem.	1.455
Pasas.....	2.229 quint.	29.941 1/2	3.234 quint	44.853
Vino.....	11.004 arrobo.	72.364 1/2	29.729 arrobo	122.849
Tapones.....	48 mills.	300	1.678 mills.	11.280
Venas de tabaco.....	3.450 quint.	8.149 1/2	5.868 quint.	16.830
Cortezas de limones y naranjas.....	22 idem	265 1/2	96 idem.	729
Tabaco.....	16.908 idem	282.931 1/2	"	"
Esparto.....	642 paqs.	3.462	"	"
Almendras.....	79 quint	2.190	86 idem.	3.203
Tabacos.....	49 mills.	3.367 1/2	"	"
Orozuz.....	"	"	651 idem.	3.015
Artículos varios.....	"	1.522 1/2	"	824
		464.961		375.678

NÚM. 6.

RESÚMEN general de las importaciones en el puerto de Bremen, procedentes de los de la Isla de Cuba durante el año de 1867 y su comparación con las del año 1866.

Especificación de las mercaderías.	1866.		1867.	
	Cantidades.	Valores. Escudos.	Cantidades.	Valores. Escudos.
Rom.....	5.614 arrobas.	26.788 1/2	31.613 arrobo.	108.910
Azúcar.....	102.598 quint.	1.039.948 1/2	50.650 quintos.	475.070
Café.....	38 id.	1.176	32	958
Carey.....	444 libras.	2.332 1/2	230 libras.	1.230
Tabacos de la Habana.....	1.330 millares	91.486 1/2	2.482 millares	158.253
Idem de Cuba.....	652 id.	17.128 1/2	1.096 id.	30.789
Algodon.....	139 quintales	9.487 1/2	"	"
Comestibles.....	"	84	"	294
Frutas.....	26 id.	1.240 1/2	8 quintales.	543
Maderas de caoba.....	346.795 ps.cs.	53.362 1/2	563.774 ps.cs.	101.545
Idem de cedro.....	5.764.733 id.	706.849 1/2	3.411.203 id.	406.307
Majagua.....	9.111 libras.	1.725	"	"
Miel de abejas.....	27.661 quintos.	311.047 1/2	36.566 quintos.	519.336
Palo amarillo.....	5.162 id.	14.340	5.703 id.	16.368
Tabaco de la Habana.....	7.319 id.	278.221 1/2	8.629 id.	644.734
Idem de Cuba.....	66.023 id.	1.325.137	40.793 id.	891.473
Granadillo.....	63	174	2.344 id.	3.366
Artículos varios.....	"	330	"	111
		4.380.859 1/2		3.259.287

NUM. 7.

RESÚMEN general de las importaciones en el puerto de Bremen procedentes de los puertos de la Isla de Puerto-Rico, durante el año 1867, y su comparación con las del año 1866.

Especificación de las mercaderías.	1866.		1867.	
	Cantidades.	Valores. Escudos.	Cantidades.	Valores. Escudos.
Algodon.....	776 quintos.	23.076	2.789 quintos.	117.119
Café.....	12.025 idem.	376.963 1/2	39.076 idem.	953.434
Mascabados.....	486 idem.	1.722 1/2	14.132 idem.	101.772
Tabaco.....	14.725 idem.	190.911	3.315 idem.	26.436
Frutas.....	24 idem.	15	810 libras.	570
Cocos.....	"	"	4.290 piezas.	321
Artículos varios.....	"	"	"	69
		593.686		1.229.772

NÚM. 8.

RESÚMEN general de las importaciones en el puerto de Bremen, procedentes de las Islas Canarias, durante el año 1867, y su comparación con las del año 1866.

Especificación de las mercaderías.	1866.		1867.	
	Cantidades.	Valores. Escudos.	Cantidades.	Valores. Escudos.
Almendras.....	238 quintos.	7.075 1/2	570 quintos.	15.402
Cochinilla.....	473 idem.	70.090 1/2	474 idem.	65.688
Orchilla.....	597 idem.	13.431	536 idem.	12.058
Vino.....	12.334 arrobo	48.816 1/2	3.985 arrobs.	12.447
Azúcar.....	"	"	214 quintos.	2.195
Artículos varios.....	"	334	"	24
		134.748 1/2		107.794

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

REGLAMENTO ORGÁNICO

de la fuerza popular armada de Madrid, aprobado por su Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre de 1868.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la organización y distribución de la fuerza.

Artículo 1.º La fuerza popular de la villa de Madrid se compondrá de todos los vecinos de la misma de 20 años de edad en adelante que voluntariamente ingresen en sus filas.

Art. 2.º Esta fuerza se dividirá en brigadas; las brigadas en batallones, y los batallones en compañías.

Art. 3.º Los batallones constarán de 1.000 plazas cada uno, distribuidas en 8 compañías de 125 números.

Art. 4.º Cada distrito de Madrid formará una brigada compuesta del número de batallones proporcionado a los voluntarios que en el mismo distrito se alistén.

Art. 5.º Las compañías se formarán por los vecinos de calles contiguas, que compongan las agrupaciones más convenientes a la comodidad y fácil reunion de los alistados; quedando a cargo del Comandante general de la fuerza ciudadana, de acuerdo con el Alcalde primero Presidente del Ayuntamiento, el designar las calles que han de constituir las agrupaciones.

Art. 6.º No podrá formar parte de las brigadas ninguna persona que no se halle vecindada en Madrid, ni alistarse en los batallones y compañías respectivas los que no tengan su domicilio en el distrito y barrio en que haya de crearse la brigada.

Art. 7.º Cuando un ciudadano varie de domicilio, ingresará en el batallón y compañía correspondiente al barrio en que esté situada su nueva habitación.

CAPÍTULO II.

De los Jefes.

Art. 8.º La fuerza ciudadana de Madrid estará bajo la dirección de un Comandante general, y a las órdenes del Alcalde primero Presidente del Ayuntamiento, ó del que haga sus veces.

Art. 9.º Los Jefes de las brigadas, batallones y compañías habrán de ser respectivamente vecinos de los distritos, barrios y calles en que dichas fuerzas se organicen.

Art. 10.º Los alistados elegirán los Jefes de las compañías, y éstos los de los batallones, que a su turno harán la elección de los de brigada.

El Comandante general será elegido por los Comandantes primeros y segundos de cada batallón y por los Coroneles Jefes de brigada.

Art. 11.º Los Jefes de las brigadas, batallones y compañías, deberán prestar auxilio a los Alcaldes de los distritos en que radiquen, siempre que se lo reclamen.

CAPÍTULO III.

Del servicio que ha de prestar la fuerza ciudadana y de la responsabilidad de sus individuos.

Art. 12.º Las brigadas, batallones y compañías no podrán reunirse con armas sino por orden de sus respectivos Jefes, ni hacer uso de las mismas individualmente los voluntarios, sino para asuntos del servicio, que no estaren obligados a prestar fuera de Madrid.

Art. 13.º Las fuerzas ciudadanas no usarán uniforme militar, ni quedarán sujetas a las Ordenanzas del ejército.

Art. 14.º Las referidas fuerzas tomarán las armas siempre que sean convocadas por sus Jefes respectivos.

Art. 15.º El voluntario que en tal caso deje de presentarse sin causa legítima, que justifique su ausencia, incurrirá, por primera vez, en la pena de ser amonestado públicamente, y la segunda, será expulsado de las filas.

Art. 16.º En las mismas penas incurrirá el que deje de cumplir cualquiera de las prescripciones de este Reglamento.

Art. 17.º También será expulsado de la Milicia popular todo ciudadano

perteneciente á ella que haya sido penado por los Tribunales ordinarios por delito comun con prision correccional ú otra pena superior: lo será asimismo el que en asuntos del servicio se presente dos veces en estado de embriaguez.

CAPITULO IV.

Disposiciones varias.

Art. 18. El Comandante general de las fuerzas populares está facultado para señalar, de acuerdo con sus Jefes, el distintivo que para la uniformidad de aquellas sea conveniente.

Art. 19. El Gobierno creará una ó más escuelas de tiro, dirigidas por personas peritas en el arte militar, donde serán admitidos en horas y días prefijados los voluntarios que, acompañados de sus respectivos Jefes, quieran adiestrarse en el manejo de las armas.

Cuyo Reglamento se publica para conocimiento de todos los vecinos de Madrid, y á fin de que los Alcaldes de barrio reúnan los datos y se adopten las disposiciones convenientes, para que pueda tener principio el alistamiento en el más corto plazo posible.

El día en que haya de comenzar, y las reglas convenientes para llevarlo á cabo, se comunicarán á los Alcaldes con la debida anticipacion, y se publicarán asimismo en la forma acostumbrada.

Madrid 30 de Octubre de 1868.—El Alcalde 1.º, Nicolás María Rivero.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaria general.

En cumplimiento de lo prevenido en los decretos del Gobierno Provisional de 25 y 27 del presente mes sobre reorganizacion de los estudios, queda abierta la matrícula para los de esta Universidad en el curso académico de 1868 á 1869, y para la enseñanza de: Practicantes, nuevamente establecida, desde el día 3 hasta el 15 de Noviembre próximo, ambos inclusive. Durante el mismo plazo se rectificaran las matrículas hechas anteriormente á los alumnos que lo soliciten y continuaran los exámenes extraordinarios y grados pendientes. El pago de la matrícula seguirá verificándose en la forma establecida.

Madrid 30 de Octubre de 1868.—El Secretario general, Juan Uña.

—3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano D. Olallo Mejía, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Carlos Modesto Blanco, para que en el término de 30 días se presenten á usar del derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1868.

P.—178

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se saca á la venta en pública subasta la mitad de una casa sita en la misma y su calle de Santa Inés, número 4 moderno, 6 antiguo, manzana 3, que se halla *pro indivisa*; consta de tres pisos y boardillas y mide una superficie de 74 metros 377 centímetros, equivalentes á 958 pies 75 centésimas de otro; y ha sido tasada toda ella con inclusion del terreno en la cantidad de 11.984 escudos 365 milésimas á rebajar cargas; para cuyo remate se ha señalado el día 21 de Noviembre próximo y hora de la una en dicho Juzgado, sito en la calle de la Union, número 6, piso bajo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Madrid 29 de Octubre de 1868.—El Escribano, Luis Escobar.

P.—175

En virtud de providencia del Sr. D. José del Rio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada del Escribano de actuaciones D. Jacinto Calleja, se hace saber por medio del presente que el día 7 del actual falleció abintestato en esta villa D. Miguel Jacobo Hipólito del Campo Gonzalez Arnao, natural de la misma, hijo de los Sres. D. Jerónimo y Doña Pilar Gonzalez Arnao, de estado soltero, y de edad de 20 años, y se llamó á cuantas personas se consideren con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado y Escríbanía dentro del término de 30 días que por primera vez se señala; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Octubre de 1868.—Calleja.

P.—174

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital. Por auto del mismo fecha 21 del mes actual, se sacan nuevamente á la venta en pública subasta y término de 20 días, varias casas, solares, heredades, huertas, terrenos y colmenas, sitas en el pueblo de Aldeacueva, partido judicial de Balmaseda; que han recaído en la testamentaria de D. Manuel Rivas Alvear, señalándose para su remate, que será simultáneo, el día 30 del próximo Noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, y en el de Balmaseda, bajo las condiciones que resultan de autos, los que estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, calle Mayor, números 22 y 24, y en dicho Juzgado de Balmaseda, como el justiprecio, cabida y linderos de cada una de las fincas.

Lo que se anuncia al público á sus efectos.

Madrid 28 de Octubre de 1868.—El Licenciado, Sevilla, P.—173

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Con fecha 26 escriben á la *Correspondencia del Nordeste* que el Conde de Bismark, cuyo regreso á la capital de Prusia se habia anunciado para el día 20 de este mes, no podrá, segun se cree, encargarse nuevamente de sus funciones en todo el mes próximo.

Segun los periódicos de Berlin, el Consejo de la Confederacion del Norte se reunirá en los últimos días de Noviembre y sus sesiones serán en corto número á causa principalmente del estado de la salud del Conde de Bismark, que parece haberse empeorado últimamente. Se cree que hasta la época en que haya de ser convocado el *Reichstag* no volverá el Consejo federal á celebrar sesiones con el objeto de deliberar acerca de las importantes proposiciones destinadas á ser sometidas al exámen del Parlamento.

Anuncia la *Nueva Prensa libre* que en la sesion celebrada últimamente por la Comision de la defensa nacional ha pronunciado el Baron de Beust un discurso, en el cual dijo, acerca de la situacion de Austria, lo siguiente: «Esta potencia se halla en las mejores relaciones con Francia é Inglaterra; respecto de Italia son tambien amistosas, y en cuanto á Prusia renuncia Austria á toda política de venganza. Procura mantener con Rusia amistosas relaciones, y sin embargo, en la opinion de algunos es aventurado por parte de Austria empeñarse en existir.

En vista de la eventualidad de un conflicto entre Prusia y Francia debe Austria atender á su armamento, no solo para hacer respetar su propia neutralidad, sino para contener á otras potencias que pudieran intervenir en sus asuntos.»

El Baron de Beust terminó su discurso indicando que los Principados danubianos se habian convertido en un gran arsenal.

A consecuencia de estas manifestaciones la Comision ha aprobado la cifra de 800.000 hombres para el Ejército, propues-ta por el Ministerio.

INTERIOR.

MADRID.—Verificóse anteanoche con gran solemnidad la apertura de cátedras de la Sociedad *Fomento de las Artes*, que habia estado cerrada mucho tiempo. La concurrencia fué tan numerosa, que apenas cabia en el espacioso local. El Presidente de la Sociedad, Sr. Sanford, habló primero encomiando las ventajas de esta institucion, dedicada á la enseñanza de los obreros por los obreros. El Secretario, Sr. Onís, leyó una expresiva carta del socio Sr. Romero Ortiz, Ministro hoy de Gracia y Justicia, expresando su sentimiento por no poder asistir á este solemne acto. El Sr. Madrazo, Director de Instruccion pública, que ocupaba la derecha del Presidente, habló en seguida, como antiguo obrero de la enseñanza, para pintar con elocuentes frases la importancia del trabajo y la necesidad de la aplicacion de la inteligencia al mismo para hacerle más perfecto y eficaz; de la necesidad de la educacion y de la ilustracion para que el ciudadano pueda tomar con acierto la parte de intervencion que le corresponde en la vida social y gubernacion del Estado; y en fin, de la educacion de la mujer, cuya influencia en la sociedad y el hogar es tan grande.

El respetable é ilustrado sacerdote D. Fernando de Castro, Rector de la Universidad, habló despues sobre la necesidad de educar las clases populares para aumentar el número de los hombres pensadores; pero cuidando de que esa educacion, sin dejar de ser libre, sea sana, sabia y cristiana. Dijo que el derecho á la educacion no es un privilegio, sino un derecho y un deber esencial de la naturaleza humana. Explicó con gráfica exactitud la importancia de las dos asignaturas nuevas añadidas á la enseñanza de este año en dicha asociacion, la antropología y la higiene. El padre que educa bien á sus hijos, decía, hace tanto por el bien de la patria como los más aguerridos generales; y despues de explicar bien los principios de la soberanía, que son el derecho, la libertad y la justicia, concluyó comparando la libertad á un tesoro, que un niño destruiria, un jóven le prodigaría, lo guardaría el hombre proveyo, y lo arrojaría por la ventana un loco. No la destruyais, no prodigucis, ni arrojéis por la ventana: guardadla como joya inestimable.

D. Juan Bautista Alonso habló tambien, con esa fácil y apasionada palabra que tan justa fama le ha conquistado.

No menos oportuno y entusiasta estuvo el Ingeniero D. Félix Marquez, individuo de la asociacion, que despues de la importancia de la solemnidad y la significacion de las personas que habian asistido á ella, hizo una verdadera apoteosis del trabajo y los obreros, concluyendo por hacer votos por que llegue un día en que las armas sean relegadas á los Museos y haya una sola patria, el mundo, y una familia sola, la humanidad.

Concluidos los discursos, el socio D. Adolfo Seirullo leyó una belle poesia, en la que el jóven poeta pinta con negros colores los dolores del esclavo y se pronuncia en contra de la esclavitud de Cuba.

Terminado el acto oficial y cuando ya se habian retirado muchos de los

concurrentes, llegó el Sr. Castelar, á quien obligaron á hablar, y pronunció uno de esos ardientes discursos que con tanta espontaneidad brotan de sus labios.

El *Fomento de las Artes* ha quedado por lo tanto reinstalado y las clases obreras que allí acuden, ávidas de enseñanza é ilustración, están de enhorabuena.

La comisión de sargentos de artillería y demás armas que tomaron parte en el levantamiento de 22 de Junio de 1866, ha resuelto celebrar en los días 1 y 2 de Noviembre solemnes sufragios por las almas de los desgraciados que en los años de 1866 y 1867 perecieron por la libertad. La comisión suplica al pueblo de Madrid, al Ejército y á los Voluntarios de la Revolución, que concurran á rendir este último tributo á los mártires de la causa popular.

A las dos de la tarde del día 1.º partirá de la Plaza Mayor la procesion cívica que, dirigiéndose al Campo-santo general de la puerta de Bilbao, rezará en él solemnes rezos por las almas de las víctimas.

El día 2, en las inmediaciones de la Plaza de Toros y sitio donde fueron fusilados la mayor parte de los mártires de la revolución, se levantará un monumento en el que desde las siete de la mañana se celebrarán misas rezadas, y á las 11 una de *Requiem*, á la que asistirán la comisión y cuantas personas deseen asociarse á esta triste manifestación, para cuyo objeto se reunirán en la Plaza Mayor á las nueve de la mañana.

BARCELONA 28 de Octubre.—La Junta Revolucionaria de esta capital ha publicado la siguiente alocución:

«**Barceloneses:** La Junta Revolucionaria de Barcelona cree llegada ya la hora de resignar los poderes que de la majestad del pueblo había recibido.

Todavía ayer altos deberes de patriotismo podían exigir que continuáramos en nuestros puestos, pero estos mismos deberes exigen hoy que nos retiremos.

Proclamadas están las libertades que pedía la revolución, puestas ya en el terreno de la práctica muchas de ellas, sancionados por el Gobierno Provisional los actos de esta Junta y llamado va á ser el país antes de poco para que, congregado en Cortes Constituyentes y soberanas, acuerde la forma de Gobierno que más en armonía pueda estar con sus aspiraciones y con sus necesidades.

La Junta Revolucionaria de Barcelona comprende que prolongando la existencia, que hoy no tiene ya razón de ser, podría crear obstáculos al Gobierno, y desea por el contrario verle marchar libre y desembarazadamente por el camino que le trazan las aspiraciones de un pueblo, al cual se creía hundido en el sepulcro de su degradación, y que sin embargo, con asombro de las naciones, se lanza hoy, más vivo y robusto que nunca, á la gloria que le ofrece el triunfo de su libertad regeneradora.

Barceloneses: Alta la frente, tranquila la conciencia, nos retiramos á la paz de nuestros hogares.

El admirable espectáculo que habeis dado al mundo durante este período revolucionario quedará consignado en la historia como ejemplo de grande enseñanza. A vosotros os quedará la gloria de haber contribuido á la grande obra regeneradora de la revolución española, á nosotros la honra de haber sido elegidos por vuestros sufragios; al pueblo todo el lauro inmarcescible de haberse hecho digno de las libertades conquistadas por el buen uso que de ellas ha sabido hacer.

Las corporaciones populares, las Autoridades, la fuerza ciudadana han merecido bien de la patria en estos momentos supremos. La Junta Revolucionaria de Barcelona, al darles este público testimonio de gracias, está segura que proseguirán prestando como hasta aquí su decidido apoyo á la revolución triunfante; y si llegasen, que no llegarán ya por cierto, nuevos días de prueba y de peligro para la causa de la libertad, á ellas y á nosotros con ellas, barceloneses, nos hallareis dispuestos á dar la voz de alarma y á levantar la bandera de salvación, en torno de la cual se agrupen los ciudadanos libres.

Barcelona 27 de Octubre de 1868.—El Presidente, Tomás Fabregas.—El Vicepresidente, Juan Tutau.—Vocales, Agustín Aymar, Francisco Soler y Matas, Víctor Balaguer, Francisco Targarona, Miguel Utrillo, Joaquín Bartra, Santiago Soler y Plá, Pedro Collaso y Gil, José Domenech y Coll, Jose Elias y Carbonell, Valentín Laban, José de Jesús Puig, Félix Rich, Pedro Genové.—Vocales Secretarios: José María Torres, Rómulo Mascajó.—Vice-secretarios: Francisco de Paula Roqué, Jaime Garriga.»

VARIIDADES.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

CONTESTACION AL DISCURSO DE D. MAGIN BONNET Y BONFILL, POR EL SEÑOR DON EDUARDO RODRIGUEZ, ACADÉMICO DE NÚMERO (1).

En el siglo XVI aparece el suizo Paracelso, primer Catedrático de química y física de que se hace mención en los tiempos modernos, que explica en Basilea, dando un notable impulso á estas ciencias. Con él puede decirse que nacen las aplicaciones de la química á la medicina, siendo su principio que el cuerpo humano es un compuesto químico, las enfermedades una alteración de este compuesto, y que por tanto son necesarios medicamentos químicos para combatir las alteraciones. Proclamándose, con poca modestia, jefe de una escuela, desprecia á casi todos sus antepasados en la ciencia, y sobre todo á los árabes. Busca con empeño la panacea ó medio de pro-

(1) Véase la GACETA de anteayer.

longar indefinidamente la vida, y admite como Lulio una quinta esencia ó elemento predestinado; y además de este y de los cuatro elementos, admite como Basilio Valentin tres principios en los cuerpos que son: el mercurio ó espíritu, el azufre, y la sal; teoría que se opone á los elementos de Aristóteles. Llama á los óxidos metales muertos, y reconoce la influencia del aire en la vida animal y en la combustion. Con su imaginación acalorada hace concebir á sus discípulos la esperanza de encontrar el disolvente universal, cuerpo de maravillosas propiedades y de bastante importancia para recompensar los más penosos trabajos. Todavía se encuentra entre los medicamentos de nuestras farmacias el elixir de Paracelso, que es el único de los suyos que tiene uso hoy día, aunque muy limitado.

Nombres importantes registra la ciencia en los siglos XVI y XVII. Agrícola, médico distinguido contemporáneo de Paracelso, que escribió entre otras obras un importante tratado de metalurgia. Palissy, también contemporáneo del anterior, infatigable en su estudio sobre las artes cerámicas y esmaltes, al que puede señalarse como el primero de los que se dedican á las aplicaciones de la química á la industria con una perseverancia ilimitada, y sin que le arredre ni aun la miseria. Libavio, Glauber y Cassio, que enriquecen la ciencia con importantes trabajos y dejan sus nombres unidos á ella; y por fin el español Vargas, notable químico de su época, que escribió sobre los metales, dando á conocer diversas propiedades del antimonio, manganeso y arsénico, y las que adquiere el acero por el temple; que dió también á conocer el dorado á fuego; y á quien se atribuye la invención del grabado al agua fuerte, tal como se practica en el día.

Pero una interesante figura se presenta en esta misma época. El insigne Galileo nace en Pisa á mediados del siglo XVI, y desde su juventud se dedica al estudio de las ciencias de la naturaleza, fijándose más particularmente despues en la astronomía. Apenas cuenta 19 años, y descubre las leyes de las oscilaciones del péndulo, ese aparato tan sencillo y de tan numerosas é importantes aplicaciones.

La vida de constante lucha y persecucion de este hombre ilustre empieza cuando todavía bien jóven demuestra, en contra de lo afirmado por Aristóteles, que la velocidad de los cuerpos al caer no era proporcional á su peso, afirmación que contrariaba la creencia de sus colegas de la Universidad de Pisa, enteramente peripatéticos; pero Galileo, valiéndose primero del experimento directo y despues del plano inclinado, reduce á leyes la caída de los cuerpos, y las representa luego por una figura geométrica. Más tarde prepara el anteojo que lleva su nombre, aparato precioso en aquella época, con el cual hace importantes trabajos astronómicos, mide las montañas de la luna, y descubre los satélites de Júpiter y el anillo de Saturno, consignando todo en su *Sidereus Nuncius*. Armado con este mismo anteojo, puede hacer observaciones que le prueban la exactitud de la teoría de Copérnico sobre el movimiento de la tierra alrededor del sol, y siguiendo más adelante, saca deducciones sobre la pluralidad de mundos; teorías en completa oposición con las doctrinas entonces admitidas por los teólogos y filósofos; y aquí empiezan sus más encarnizadas persecuciones, hasta sufrir en sus últimos años la prisión, y un proceso formado por la Inquisición, que le acusa de hereje relapso, y que termina con su abjuración en la iglesia de la Minerva de Roma. En este momento se le ha atribuido aquel célebre *E pur si muove*; pero si no es cierto que lo dijo él mismo, lo ha dicho despues la posteridad por él dándole la razón, y llena de compasion y respeto hacia el inocente sábio tan cruelmente perseguido. Todavía tuvo fuerzas para publicar despues el diálogo *sobre las dos ciencias nuevas*, obra que le eleva ella sola á la categoría de sábio distinguido.

Contemporáneo de Galileo es el sajón Kepler, que estudia las órbitas de los planetas, descubriendo las leyes que hoy día llevan su nombre y son la base de la moderna astronomía. Se ocupa también del estudio de las matemáticas, haciendo adelantos importantes, y se une en varios de sus trabajos con el danés Ticho-Brahe, sábio ilustre, que por sí solo forma un sistema mixto entre el de Tolomeo y Copérnico, y estudia infatigable el movimiento de más de 770 estrellas, determinando sus posiciones, sin desatender al mismo tiempo sus observaciones sobre la luna. Notable es aquel período para la astronomía, que adelanta en él á paso de gigante. Y también para la física hay un Torricelli, que enseña á medir la presión de la atmósfera y establece principios exactos sobre el movimiento de los fluidos.

El siglo XVII es igualmente fecundo para los adelantos de la ciencia. En él desaparecen tantas hipótesis absurdas, tantos errores de los alchimistas, que marchaban sin brújula por un camino que cada vez conocían menos. Los esfuerzos de algunos hombres de verdadero talento, que deseaban ver y explicarse lo que veían, empezaban á dar su fruto, y siguiendo el camino de la experimentación y el raciocinio, iban formando la verdadera ciencia, relacionando unos fenómenos con otros, y haciendo un cuerpo compacto de lo que estaba disperso y sin union. Todavía era necesario más de un siglo para desechar errores notables, para dejar caer la venda por completo de los ojos del químico, y para que la física se desarrollara; pero la gran obra daba principio, y no contribuía poco á ello el que los hombres estudiosos empezaran á comunicarse sus ideas y sus trabajos, asociándose para ayudarse, y produciendo naturalmente estas relaciones entre ellos una noble emulacion. En efecto, en esta época nacen las academias, primero la del Cimento en Toscana, despues la Sociedad real de Londres, y enseguida la Academia real de Ciencias de París.

Al principio del siglo aparece el filósofo Descartes, fundador de la escuela cartesiana, cuyo principio es: *Yo pienso, luego soy*. Poco satisfecho de las bases en que se apoyaban los conocimientos de los antiguos, duda de todo, y trata de fundar el gran edificio de la ciencia en más sólidos cimientos, admitiendo solamente las verdades evidentes, incontestables. No nos toca presentarle aquí como filósofo metafísico, pero matemático y astrónomo, es digno de ser estudiado. Ocupándose de la astronomía presenta la original teoría de los vórtices, suponiendo el sol y las estrellas como centros de unos torbellinos de materia muy sutil, que gira alrededor de ellos; y aunque conigna en su obra *Tratado del mundo*, que el sol es el centro de rotación de

estos vórtices, ó de los cuerpos celestes, temo seguir la suerte de Galileo, y los supone girando alrededor de la tierra. Como físico descubre las leyes de la refracción, y como matemático hace adelantar la ciencia de una manera notable con la teoría de los exponentes y las aplicaciones del álgebra á la geometría. La escuela cartesianista tuvo prosélitos y vivió más de medio siglo; pero las doctrinas de otros eminentes sabios la oscurecieron, quedando sin embargo para la ciencia las verdades matemáticas demostradas.

En Francia aparece también poco después Pascal, que á los 12 años es ya notable en la ciencia matemática, y puede por tanto, á pesar de su corta vida, hacer estudios interesantes en el cálculo de las probabilidades, en los principios de equilibrio de los líquidos, y en otros varios puntos de física y mecánica.

Fundador del colegio filosófico de Londres, que más tarde tomó el nombre de Sociedad real, es el irlandés Boyle, cuyas obras revelan un claro talento y profundos conocimientos: en las publicadas bajo el título *The philosophical works of the honorable R. Boyle... by Shaw*, se encuentran importantes ideas que después se sancionan en la ciencia moderna. Duda que los cuatro elementos de Aristóteles lo sean en efecto, y supone que acaso habrá cuerpos compuestos de varios elementos diferentes, sin que se pueda decir cuántos sean estos. Sus estudios sobre el aire, perfeccionando la máquina neumática inventada antes por Otto de Guericke; sobre la destilación, el frío y el calor, son muy notables. Boyle es uno de los que, siguiendo el camino por donde marcha la generalidad de los sabios de su época, lee en el resultado de sus experimentos, busca la razón de este resultado y no deduce de la hipótesis, poniéndose á la cabeza de los experimentalistas.

Esta es también la época de Le-Fevre, fundador de la química en Francia, y más tarde en Inglaterra. Sus conocimientos están consignados en un tratado de química razonada, obra que da á conocer al mismo tiempo el atraso en que se encontraba la física en aquella época, ciencia entonces puramente escolástica, sin más guía que la hipótesis, y rechazando todo experimento. Le-Fevre admite cinco elementos, pero pensando como Lulio ó Paracelso, que las doctrinas de los peripatéticos no bastan para darse cuenta del modo de ser de los cuerpos, se separa de aquellos y reconoce un *espíritu universal*, atribuyéndole propiedades que después se han encontrado en el oxígeno en su mayor parte; es decir, que adivinaba este cuerpo, y sobre todo que conocía bien que algo se escapaba á sus investigaciones.

A Le-Fevre sustituye en la cátedra Glaser, autor de un tratado de química farmacéutica; pero este hombre de verdadero talento, se ve complicado en el célebre proceso de la Brinvilliers, y queda pronto oscurecido.

En aquella época se hace también notable por su elocuencia en la cátedra, así como por su elegante estilo, el francés Lemery, que escribe un tratado de química muy celebrado, el cual se tradujo á varios idiomas, incluso el español. Es curiosa, en la quinta edición francesa de 1803, una tabla de las virtudes de los remedios que describe en la obra.

No es posible enumerar siquiera los muchos nombres ilustres que se presentan en esta época de progreso científico. El alemán Becher, autor de la *Física subterránea*, que ha sido calificada después por su discípulo Stahl como *Opus sine pare*, hace una célebre teoría, suponiendo tres elementos ó tierras, vitrificable, combustible y metálica, y supone un ácido primitivo, del que todos los demás debían ser solo modificaciones, pero ácido que no puede encontrarse; en sus obras se hallan ideas que más tarde habrían de presentarse desarrolladas. El sajón Homberg deja su nombre á varios compuestos químicos que descubre, y estudia también la física. Pero entre todos estos merece especial mención el espiritualista Stahl, sabio médico alemán, de profundos conocimientos en muchas ciencias, y cuyas teorías, á pesar de sus errores, no puede negarse que fueron fecundas para la ciencia, desembrazándola de otros errores anteriores, concretando sus principios, aunque no con exactitud, pero dando un gran paso en el camino de la precisión, y preparando las ideas para el descubrimiento de importantes verdades. Rechaza, como su maestro Becher, los elementos de Aristóteles; pero estudiando la tierra combustible de aquel, desenvuelve una teoría que ya el mismo Becher inició, por la que admite la existencia de un principio combinado con todos los cuerpos, al que llama *floxístico*. Esta teoría se explicaba del modo siguiente: todos los cuerpos contienen un principio de combustibilidad en estado de combinación, y por eso son ellos combustibles, siéndolo tanto más, cuanto mayor cantidad de aquel contienen; este principio es el *floxístico*, y así todos los cuerpos son *floxísticos* más otro elemento, diferente en cada uno: si aquel se desprende, se hace perceptible para nosotros, constituyendo lo que propiamente se llama fuego; de modo que el tránsito del *floxístico* de combinado á libre es la combustión. Como consecuencia de esta teoría como te Stahl el error de suponer que los óxidos de los metales son cuerpos simples, y los metales compuestos; idea que tan arraigada estaba en la ciencia desde muy antiguo: así suponía que el óxido ó tierra se unía al *floxístico* para producir el metal. Nada le decía el ver que el metal era menos pesado que el óxido, á lo que contestaban después los partidarios de estas ideas que el *floxístico* añadía á los cuerpos un peso negativo, porque era más ligero que el aire; pero no consideraban tampoco que el volumen del metal era menor que el del óxido, lo cual destruía su argumento. Sin embargo, como nunca había podido Stahl aislar el *floxístico*, se oponían algunos de sus mismos discípulos á admitirle; después quiso verse así puro en el negro de humo, y más tarde en el gas inflamable ó en la misma llama. La teoría del *floxístico* era absurda, pero partía del mismo origen que la quinta esencia de Lulio; entre el elemento predestinado de Paracelso, ó el espíritu universal de Le-Fevre, había una sima que trataba de llenar cada uno á su manera, pero siempre resultaba vacía y por eso variaban de medio; todavía un siglo más y la veremos llena.

Examinando el progreso de otras ciencias, encontramos el hombre eminente, la gran figura del siglo XVII, el inglés Newton, que nace el mismo día en que Galileo, el hombre del siglo XVI, deja de existir, trasmitiéndose la luz de aquella antorcha que sobre su siglo había derramado tan vivos resplandores, á otra que había de producirlos todavía más brillantes. El

nombre de Newton ha quedado unido á todas las ciencias que fueron objeto de su estudio. Ocupándose de las atracciones moleculares, destruyó errores hasta entonces admitidos; y sus observaciones sobre el colorido que corresponde á los diferentes estados de los cuerpos, le permitieron hacer aplicaciones importantes, y entre otras á la determinación de los puntos extremos de las escalas termométricas. Armado de un prisma de cristal descompone la luz, dando una teoría sobre la diferente coloración de los cuerpos, y explica el arco iris, del que ya Bartari se había ocupado algunos años antes. Descubre la difracción, y explica los anillos coloreados que observa en los cuerpos de un grueso sumamente pequeño. Aplica sus estudios sobre la luz, forma el telescopio que lleva su nombre, mejorando el de Gregori; dispone un microscopio perfeccionado, y se ocupa también de los fenómenos de la visión. En mecánica hace importantes descubrimientos, y como resultado de sus observaciones y meditaciones, sienta el principio de que cada porción de materia atrae á otra en razón directa de su masa é inversa del cuadrado de la distancia; principio que, generalizado, es el de la atracción universal, del que saca las consecuencias para la gravitación y la gravedad. Observando el movimiento de los planetas, forma su teoría de las fuerzas centrales, y comprueba las leyes de Kepler, deduciendo de todo la explicación de varios fenómenos ya notada en el movimiento de los planetas. Este observador profundo, que llega á tan importantes descubrimientos pensando constantemente en ellos, como él mismo decía, auxiliaba con el cálculo sus observaciones, del que deducía nuevos principios, nuevas verdades; pero sin duda le parecía estrecho el círculo de los conocimientos matemáticos de su época, y por eso le ensanchaba con el cálculo de las *fluxiones* y con otros estudios especiales, entre los que se encuentra el desenvolvimiento de las potencias de un binomio, al que hoy día va también unido el nombre de este sabio. Hombres como Newton solo aparecen á largos intervalos para que las generaciones que les siguen tengan una idea del poder y grandezza del Criador y para que aprovechen después los grandes beneficios que dejan tras de sí. Su contemporáneo el sajón Leibnitz, le disputó la primacía en el descubrimiento del cálculo de las *fluxiones* ó *infinitesimal*; pero sea que le descubrieran á un tiempo, ó el uno antes, hay gloria bastante para los dos, y ambos trabajaron en la ciencia lo necesario para que sus nombres pasaran á la posteridad. Y no es solo Leibnitz quien ha disputado á Newton algunos de sus descubrimientos; hoy día se quiere suponer á Pascal como el primero que descubrió la atracción universal; los mantenedores de este supuesto llevan la peor parte en la contienda, pero aunque así no fuera, ni ellos ni nadie lograrán nunca bajar de su elevado pedestal la gran figura de Newton.

En la misma época dos nombres ilustres en la ciencia pueden citarse que hacen digna compañía al gran sabio; su amigo el francés Moivre, el escocés Mac-Claurin y varios otros, hubieran sido por sí solos bastante para ilustrar aquellos tiempos.

Nos encontramos en el siglo XVIII, también fecundo en hombres eminentes, y en el que las ciencias dan un gran paso, y van desapareciendo antiguos errores, aunque todavía no completamente. Nombres bien dignos de mención se nos presentan, pero sería interminable la lista. El americano Franklin, tan notable en la ciencia como en la política de su país, estudia la electricidad, presentando de ella una ingeniosa teoría, probando después con sus experimentos que existe en la atmósfera y es la causa de varios fenómenos; dando como resultado de sus estudios á mediados del siglo, el para-rayos, ese aparato tan útil como sencillo. El prusiano Marggraf saca azúcar de la remolacha, creando para más tarde una industria de tan grandes resultados. El sueco Brandt hace importantes estudios, en particular sobre el arsénico y cobalto. Su compatriota Bergmann, profundo observador, acostumbrado á la exactitud matemática, se adquiere una merecida celebridad por sus vastos conocimientos en varias ciencias, y deja interesantes estudios sobre el ácido carbónico y otros cuerpos. Entre sus títulos de gloria, puede sin duda presentar el de haber dado á conocer á su amigo y compatriota, el moeste tanto como sabio Scheele. Este hombre eminente en la oscuridad de una aldea, y sin poder apenas reunir los necesarios recursos de toda clase, con malos medios y pobres aparatos, logra sin embargo enriquecer la ciencia con importantes y numerosos descubrimientos. ¡Ejemplo grandioso de lo que puede el genio perseverante! Entre los cuerpos simples, descubre el oxígeno y el cloro, y prepara el descubrimiento del fluor. Encuentra también la barita, que da como cuerpo simple; y adivina el tungsteno y el molibdeno en sus ácidos. En cuerpos compuestos descubre un gran número de ácidos, entre los que se cuentan el tártrico, silícico, láctico, cítrico y prúsico. Estudia la glicerina y otros cuerpos, fijando sus caracteres y propiedades, y en fin, de la composición del aire, descubriendo las propiedades del oxígeno, que llama aire de fuego, y las del azoe, ó sea aire corrompido. Sus teorías amenguan un tanto su gloria, sobre todo cuando se ocupa del *floxístico* y de la unión de este con el aire de fuego; siendo extraño que un hombre tan observador, y que tanto apreciaba el testimonio de los sentidos, admitiera el *floxístico*, esa creación química que escapaba á todos ellos, sin ocurrírsele tampoco el consultar la balanza, que le hubiera sacado de algunos de sus errores. No dejará por eso de ser una gran figura en la ciencia, pues además ha trazado el camino que debe seguirse en este estudio de observación y experimento, y es sin duda uno de los principales fundadores del análisis cuantitativa.

Al mismo tiempo que en la pobre aldea de Suecia trabaja infatigable Scheele, llena con su nombre la Inglaterra otro genio semejante, llamado Priestley. Este hombre singular, preocupado toda su vida por una exaltación en sus ideas religiosas, no se ocupa de la ciencia tanto como hubiera sido de desear, y sin embargo, admira el número y calidad de sus descubrimientos. Empleando indistintamente la destilación, las reacciones químicas ó la calcinación, descubre y estudia los gases más importantes; fija las propiedades del hidrógeno y del ácido carbónico, que eran ya conocidos; descubre la existencia del azoe y después del oxígeno, un poco antes que Scheele; y es uno de los que primero dan ideas fijas sobre la respiración y combustión. Obtuvo el ácido clorhídrico y el amoníaco gaseoso, que hasta

entonces no se conocían sino en disolución; y descubrió el óxido de carbono y otros gases de los más importantes en la química, hasta el número de nueve.

Sin embargo, también partidario decidílo del floxístico, á pesar de las ideas que en contra de él surgían ya en aquella época, no quiere oír que es un fantasma, y sus teorías en este punto, ya por sus ideas particulares, ya, como el mismo confiesa, por falta de sólidos conocimientos que le sirvan de base en la ciencia de que se ocupa, son enteramente absurdas. Estos dos hombres notables, Scheele y Priestley, ensanchan de un modo prodigioso el campo de la ciencia, el primero con su química de los cuerpos orgánicos é inorgánicos, y el segundo con la de los gases, que maneja con admirable facilidad; y aunque en carácter y aun en algunas ideas son completamente diferentes, coinciden en la creencia del floxístico, que les hace á los dos en varios casos extraviarse del buen camino. También Priestley, sin duda por su amistad con Franklin, se ocupó de electricidad, y dejó escrita una historia de este fluido.

Llegamos á la interesante figura de esta época misma, al génio sublime que aparece para cambiar completamente los fundamentos de la química, para darla otra nueva forma, para crear, en una palabra, la ciencia moderna: este génio se llama Lavoisier. Su principio es que nada se extingue en la naturaleza; que solo cambia de forma. Si se combinan dos cuerpos, dando lugar á un tercero, allí están los dos; pero, ¿cómo ver esto? ¿Cuál será el medio seguro? Su peso, que no puede sufrir alteración: consultando la balanza se encontrará que el compuesto pesa lo mismo que los simples; si pesa más, es que se ha unido algun otro cuerpo, aunque no se haya puesto; este otro hay que buscarle: si pesa menos, es que se ha perdido algo; búsquese el qué y cómo lo ha perdido. Y consultando la balanza, descubre la verdadera composición de los óxidos, fijando el papel que hace en ellos el oxígeno, que él no descubrió, pero reconoció por lo menos sus propiedades; y siguiendo este método, siempre con la balanza en la mano, hace importantes descubrimientos. Más tarde reconoce en el oxígeno el agente engendradora de los ácidos, y que es necesario para la combustión y para la respiración, de la que da ideas fijas. Analiza el aire por un método que hoy se usa todavía; reconoce la exacta composición del ácido carbónico; y después, iluminado por una idea que le sugiere Laplace, reconoce la composición del agua, siéndole fácil con esto la explicación de cómo se disuelven los metales en los ácidos; completando también muchos de sus análisis anteriores, en los que la balanza le acusaba falta de peso á causa de la formación de agua, fenómeno que hasta entonces escapaba á su penetración. Como resultado de sus trabajos reduce á fórmulas todas las reacciones químicas de la manera que hoy se hace, con la diferencia que él formula por el peso; unido después con Guyton de Morveau, inventa también una nueva nomenclatura de la química. Llegado á esta altura en sus descubrimientos, y seguro de su fuerza, emprende un ataque decisivo contra el floxístico, que no puede resistir á su lógica y experiencia; y la creación de Stahl queda completamente destruida, por más que algunos secuaces de ella tratan de sostenerla por un poco de tiempo todavía. Y ¿cómo podía resistir después de la luz que sobre la ciencia se había derramado? Ya no era necesaria, ni quinta esencia ni ninguna de las demás creaciones absurdas, puesto que los fenómenos se explicaban con claridad sin que resultara el vacío que hasta entonces había existido: allí estaba el oxígeno con sus propiedades, el agua descompuesta, el hidrógeno despreñado y otros fenómenos descubiertos por Lavoisier para desvanecer la oscuridad; ya se podía marchar desde entonces con paso firme. Pero este gran químico es también físico, y sus trabajos como tal, no son menos importantes.

Después de haber demostrado, siempre con la balanza, que el calórico no pesa, es el primero que reconoce que se encuentra en los cuerpos de dos maneras: libre, en cuyo caso es sensible al termómetro, se desprende fácilmente del cuerpo que le contiene y tiende al equilibrio con sus inmediatos; ó combinado, y entonces ni es sensible al termómetro, ni se pierde pasando á otros cuerpos; así queda reconocido el calórico latente, fijando después por medio del calorímetro, que inventa con Laplace, las diferentes capacidades caloríficas. Así también demuestra que un sólido, más una cantidad de calórico, es el mismo cuerpo líquido, y éste más otra cantidad de calórico, es vapor. También, ayudado por Laplace, estudia el calor producido por la combustión de un cuerpo, y el producido por la respiración, que hace ver es una verdadera combustión de cierta cantidad de carbono. Son igualmente notables sus trabajos sobre desarrollo de electricidad en las reacciones químicas, teoría que hoy explica muchos fenómenos, y que es la base de importantes aplicaciones Lavoisier, con un talento privilegiado, con una fuerza de voluntad extraordinaria, sabe sacar las consecuencias que se deducen de sus descubrimientos, y ve más claro cuanto más penetra en el caos de la ciencia, porque le guían su brillante imaginación y su sana razón. Los trabajos de este hombre ilustre han quedado consignados en un gran número de memorias y en un tratado de química, en el cual incluye mucha parte puramente física. Presenta al principio de este tratado, en forma de tablas, las combinaciones de los cuerpos, añadiendo observaciones sobre ellas, y estas observaciones constituyen la obra de química; á continuación se encuentra la potencia calorífica de algunos combustibles, medida en libras de hielo fundidas, y la manera de hallar el calórico específico de los cuerpos por medio del calorímetro, siguiendo á esto otros puntos puramente físicos y aun mecánicos, y añadiendo una tabla muy extensa de densidades, y otras tablas de utilidad para los químicos. Esta obra, si por antigua no contiene todo lo que hoy día se sabe, tampoco tiene nada contrario á las doctrinas admitidas ahora, siendo la primera escrita de la ciencia moderna, la base del gran edificio de hoy. Su entusiasta admirador Mr. Dumas hace ahora una edición completa de todas sus obras. ¡Y esta vida de trabajo, lumbrera de la ciencia, que tanto contribuye á la civilización del mundo entero, cuando contaba poco más de 50 años, es cortada por la fatal cuchilla de la revolución; sin que fuera bastante á detenerla, ni los trabajos empezados que habían de quedar sin concluir, ni los que prometía, tan importantes como que tenían por ob-

jeto la respiración, el calor animal, la sanguificación! ¡Y sin reparar que aquella vida era del mundo y no de la Francia; que pertenecía á un hombre extraordinario, y que no era criminal!... La época de Lavoisier es notable para la ciencia; en ella empieza una nueva era, y desde entonces avanza con paso rápido y seguro, puesto que descansa en sólidos fundamentos. Los hombres importantes aseen al paso con sus trabajos. El sajón Wentzel, estableciendo los principios que sirven de punto de partida á Lavoisier, de que nada se destruye en la naturaleza ni nada se crea, materia ni fuerza química, y que antes también que Lavoisier empieza á aplicar la balanza, haciendo preciosos análisis de sales; Rouelle y Beaumé, cuyas controversias arrojan tan viva luz sobre la química de las sales; el prusiano Richter, estudiando también las disoluciones salinas y la sustitución en ellas de unos metales por otros; Proust, á quien podemos llamar español, aunque nacido en Francia, pues en nuestra patria pasó los mejores días de su vida y ejecutó sus más importantes trabajos, vencedor en una memorable controversia con Berthollet, en la que deja establecido que los cuerpos se combinan en proporciones fijas y no en cantidades indefinidas; que descubre los hidratos y el azúcar de uva; y tantos otros químicos eminentes que cita el Sr. Bonet, apuntando los trabajos propios de cada uno, son los colaboradores de los adelantos científicos de aquel tiempo.

Pero también en esta misma época avanza el estudio de la física, sirviendo en muchos casos de auxiliar á la química. El bolognés Galvani observaba en una rana movimientos particulares cuando ponía en comunicación metálica los nervios y músculos, y creía notar un fluido eléctrico particular. Su compatriota Volta, á quien deben las ciencias físicas un gran número de adelantos y aparatos, suponía que el fenómeno observado en la rana era efecto de la electricidad producida por el contacto de dos metales diferentes, y esforzando cada adversario sus ideas con nuevos experimentos, aunque equívocando los dos el origen del fluido que producían, formaban los cimientos para el descubrimiento de la electricidad dinámica, manantial tan fecundo hoy día de admirables aplicaciones. Volta preparaba sus pilas, y con ellas después Carlisle y Nicholson descomponían el agua, presentando el fundamento de la teoría electro-química moderna, que Davy presentaba con su profundo talento y como resultado de sus trabajos, los cuales le hacían enriquecer también el catálogo de los cuerpos simples con la preparación de varios de ellos, que extraía de sus óxidos por medio de las corrientes eléctricas; deduciendo por analogía que otros cuerpos ó tierras debían ser también óxidos de otros metales: suponía, sin embargo, que el contacto de los cuerpos formaba la electricidad, teoría abandonada hoy por la de las acciones químicas, pero que fué la seguida por muchos notables físicos y químicos.

Desde esta época, los hombres eminentes son también en mucho número, y sus descubrimientos tan grandes y tantos, que apenas pueden seguirse. El Sr. Bonet ha trazado extensamente y con maestría el cuadro de los adelantos de la química moderna; y como además los medios de observación y todos los auxiliares se han perfeccionado, no es extraño que las ciencias hayan marchado con celeridad prodigiosa. Los cuerpos simples, que en tiempo de Lavoisier eran conocidos en muy corto número, pasan hoy día de 60, entre los cuales se cuentan los aumentados con el bello descubrimiento del análisis espectral de Bunsen y Kirchoff. Y no solo ha adelantado la química, sino que se han sacado de ella aplicaciones prácticas asombrosas y de la mayor importancia. Ved si no esos restos de las destilaciones de las hullas, que apenas tenían antes aplicaciones, convertidos en tan bellos y variados productos, en los colores de la anilina, en parafina y otros. Ved la remolacha produciendo azúcar; el sebo dando la estearina; las sustancias grasas, la cera vejetal; ved obtenido el aluminio, precioso metal por su belleza y poco peso; el magnesio, que se oxida con tan brillante luz; y observad otras tantas industrias que han nacido ó se han modificado en este siglo, y que sería demasiado largo enumerar.

Pero si la química ha hecho grandes adelantos, no se han quedado atrás las demás ciencias. Perfeccionados los anteojos astronómicos, se hacen multitud de descubrimientos en astronomía, en cuya ciencia hay que apuntar nombres tan importantes como los de Gasparis, Goldsmidt, Struve, Arago, Leverrier y tantos otros.

En este siglo se han descubierto los planetas asteroides, que hoy son en número de 95; también se ha descubierto el planeta Neptuno y un satélite de él; dos nuevos satélites de Urano y uno de Saturno; se han estudiado antiguos cometas, y reconocido nuevos; se han hecho estudios importantes de la luna y el sol, y otros cuerpos celestes. La meteorología, esa ciencia de tan útiles aplicaciones, se ha creado, inventándose aparatos que cual seres animados é inteligentes, escriben exactamente los distintos fenómenos de la atmósfera.

¡Qué asombrosos adelantos en la mecánica! Ved al escocés Watt perfeccionando á fines del siglo pasado las máquinas de Newcomen, de Brighton y Savery, utilizando los descubrimientos de sus antecesores Caus, Papin y otros, hasta llegar á producir la máquina de vapor que lleva su nombre, la cual muchos mecánicos varían después de mil maneras, apropiándola á las necesidades particulares del trabajo que han de producir, que luego Fulton aplica á la navegación, y Stephenson á la locomoción terrestre, haciendo entre todos una revolución que cambia las condiciones de la humanidad, dándole una fuerza dócil y tan poderosa como quiera para su industria, y para el transporte por tierra ó agua de las personas y productos.

Las ciencias físicas hacen adelantos tan notables como las demás. En la cámara oscura, conocida desde fines del siglo XVI, las imágenes eran fugaces, duraban solo el tiempo que los rayos luminosos entraban en ella desde el objeto, pero estaba reservado al presente siglo el fijarlas, y vino Daguerre y Fox-Talbot, y primero en una plancha metálica, y después en un papel ó en otro cuerpo diferente, quedan fijadas de una manera permanente; y este descubrimiento se amplía con otros que le perfeccionan, y adelanta todos los días por los esfuerzos de tantos hombres de génio y perseverancia que se ocupan de esta cuestión.

La electricidad, conocida desde tan remota antigüedad, y que apenas nada había adelantado en muchos siglos, se hace en el nuestro un instrumento dócil y casi inteligente, que produce sorprendentes aplicaciones con los descubrimientos de Oersted y Arago, Ampere y Faraday y muchos otros. El ruso Jacobi y el inglés Spenser, aplican este fluido á la descomposición de las sales, creando la galvanoplastia. Davy le aplica a producir luz; pero las nuevas pilas de Bunsen, Daniell y algunos más, ó el electro-magnetismo que descubren los físicos ya citados, y que perfeccionan otros, son el manantial del fluido que en varios aparatos, como los de Duboscq, Foucault y Serrin, produce una brillante luz, cuyas aplicaciones aumentan cada día.

Froment prepara máquinas que trasforman la electricidad en fuerza, las cuales esperan un manantial de fluido abundante y á bajo precio para desarrollarse, y competir con los demás manantiales de fuerza.

Los estudios sobre el electro-magnetismo abren el camino á Breguet, Wheatstone, Morse, y después á otros muchos, entre ellos á Caselli y Huggens para transmitir el pensamiento con una velocidad inconmensurable, en signos fugaces ó en permanente escritura, y sin que la distancia, ni la inmensa masa líquida de los mares, sea obstáculo á la trasmisión. Y la electricidad se aplica hoy á tantos usos distintos, que sería larga su enumeración.

Si se estudia el lento y trabajoso adelanto de las ciencias de la naturaleza en los pasados siglos, y se observa la rapidez con que caminan en el presente, la imaginación se extravía; y quien trata de seguir este adelanto desmaya fácilmente y cae fatigado, pero al mismo tiempo lleno de noble orgullo.

Y, como hemos visto, no es solo la ciencia teórica la que ha hecho tales progresos; también sus aplicaciones útiles han seguido el mismo rápido camino. Si se quiere formar una idea de cuál ha sido este, trasladémonos con el pensamiento á principios del siglo, á la época de nuestros abuelos, y pensemos si podríamos soportar con paciencia aquella vida que hoy sería para nosotros de privaciones. ¿Se trata de nuestra comodidad y bienestar? De seguro que no nos conformaríamos con las construcciones y elementos de todo género que existían en aquella época, en que una alfombra, un papel pintado, era solo permitido á las grandes fortunas; que la luz era la bujía de sebo ó cera, ó cuando más una lámpara de aceite en las peores condiciones; que el caldeo era todo lo imperfecto que podía ser, y la ventilación no existía; comparad esto con una habitación del día, en donde el adorno, el alumbrado de las lámparas de hoy ó del gas, el caldeo y la ventilación llevan tantas ventajas á los sistemas antiguos, y están al alcance de la mayoría de las familias, produciendo su bienestar. Notad el precio y la perfección de lo que nos es necesario en vestidos, muebles, utensilios y objetos preciosos ó de lujo, y vereis la diferencia debida al empleo de las máquinas, que verdaderos autómatas, fabrican con una exactitud matemática, y á un coste mucho menor, sustituyéndose en ellas cuando es necesario, la fuerza del vapor á la del hombre ó la caballería. Ved si podríamos acomodarnos á caminar en los vehiculos de aquel tiempo, que hacían marchar en un día, con todo género de incomodidades y exposiciones, el camino que hoy puede andarse en una hora, con la mayor comodidad, mucho más seguro y por un precio reducido. Y si este transporte era cruzando los mares, notad las ventajas del barco de vapor sobre el de vela. ¿Podríamos conformarnos hoy con la supresión del telégrafo eléctrico, que nos privaría de transmitir nuestro pensamiento á cualquier distancia con la velocidad del rayo, y saber los acontecimientos de todos los países en el mismo instante que se están verificando? Tended la vista á cualquier punto, y ved al agricultor ayudado con máquinas admirables que aran, siembran, y hacen todas las demás labores con grandes ventajas y economías; al obrero con herramientas que multiplican extraordinariamente su poder; al industrial de toda clase, con materias primeras nuevas y de resultados notables, con aparatos de tan fácil manejo como prodigiosos en sus productos; y en una palabra, ved la vida del individuo prolongada por la mayor suma de bienestar y el menor número de causas que obran contra ella. ¿A qué se deben estos resultados? ¿A las ciencias de que nos hemos ocupado, y solo á ellas; y el que intente poner un dique á su marcha, hará lo que el que tratara de contener el ímpetu de un torrente: si por un momento lograba su objeto, pronto serían rotos los diques, y arrastrado el atrevido por el impulso aumentado de la corriente. ¿Cuál será el término de este progreso científico? El Sr Bonet concluye su notable discurso diciendo, que el tiempo que necesitará la ciencia para llegar á la meta que se ha propuesto, dependerá de causas que indica. Y ¿dónde se encuentra esta meta? La ciencia del hombre será siempre como la asíntota de una curva: progresará; podrá acercarse más y más á los misterios de la naturaleza; pero ¿podrá aquel poseerlos por completo; llegar á tocar el límite de la verdad, el extremo de lo que le está todavía oculto? Imposible, porque si tal sucediera, el hombre se trasformaría en un Dios.

ANUNCIOS.

HONRAS FÚNEBRES

por todos los mártires de la Libertad sacrificados por la dinastía Borbónica desde el advenimiento al trono de Felipe V, hasta el destronamiento de Isabel II por la revolución de Setiembre de 1868, santificada con la sangre de los héroes de Alicante, Santander, Alcolea, Béjar, Alcoy y otros pueblos.

Suscripción para celebrar una función cívico-religiosa, abierta hasta el día 15 de Noviembre.

Puntos de suscripción.—En casa de los Sres. Don Jacinto Hermoso del Caño, calle de Toledo, 54, cerería.—D. Rufino Gutierrez, Toledo, 83, comercio.—D. Juan de Ranero, plaza del Progreso, 12, molino de chocolate.—D. Enrique de las Heras, plaza de la Constitución, 16, comercio.—D. Cipriano de las Heras, Atocha, 2, bazar del Dos de Mayo.—D. Ventura de Calera, Peligros, 5, comercio de sedas.—Peluquería de Enrique, Puerta del Sol, 9.—En *La Funeraria*, Preciados, 70; y en la Secretaría de la Comisión, Olivo, 1, donde podrán dirigirse todas las comunicaciones, tanto de Madrid como de provincias, sobre este asunto.

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.—SALIDAS DE CÁDIZ los días 2 y 17 de cada mes, á las cuatro de la tarde.
Consignatarios en Cádiz: Sres. Retortillo hermanos. P.—9126—10

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE SACARÁ A REMATE LA ricivía de tejidos y pintados de algodón, titulada *La Confianza*, sita en la aldea de Villabona, provincia de Guipúzcoa, con los edificios anejos, maquinaria, terrenos, cauce, presa, derecho de aguas y molino próximo á la fábrica, nombrado Arroa, con más todas las existencias, créditos y activo pertenecientes á la Sociedad.

El tipo de la subasta se fija en 4.555.443³⁴ rs. vn, que equivale á 455.544 escudos 334 milésimas, y el remate tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa, en su Sala Capitular, á las diez horas de la mañana del día 2 de Noviembre próximo venidero, y los que gusten enterarse de antemano de las condiciones de la subasta y demás antecedentes, podrán acudir á la dicha fábrica *La Confianza* y despacho del infrascrito Notario.

Tolosa 17 de Octubre de 1868. — José María Furundarena.

P.—117—1

OBRAS DE TEXTO, POR SALVADOR Y AZNAR.—TENEDURÍA de libros por partida doble, novena edición, aplicada á todas las contabilidades, incluidas las del Estado y fondos provinciales: á 12 rs.

Prácticas de contabilidad mercantil, ó problemas en borrador para su redacción en el diario y mayor, á 8 rs. Librería de Hernando, y principales de Madrid y provincias. P.—100—3

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID.—HAN dejado de pertenecer á este Colegio, á su instancia, los Sres. D. Mariano Seco y Serrano, D. Ramón Clemente y Lázaro y D. Manuel Carnevali.

Lo que por acuerdo de la Junta se manifiesta al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Octubre de 1868. — El Secretario segundo, Caro.

P.—172

COMPANÍA METALÚRGICA DE SAN JUAN DE ALCARÁZ.—LA Junta de Gobierno de esta Compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la general de Sres. Accionistas de 3 de Mayo del presente año, ha acordado dar principio desde esta fecha al pago del dividendo de 6 escudos 620 milésimas por acción, correspondiente á los beneficios del balance general de 1867. En su vista, se previene á los Sres. Accionistas que pueden acudir á percibirlo, mediante la presentación de los extractos de inscripción que posean, en las oficinas de la Compañía, calle de Atocha, núm. 65, cuarto bajo, todos los días no feriados, desde las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 30 de Octubre de 1868. — El Secretario, J. Pelogace.

P.—177—2.

CRÉDITO CASTELLANO.—LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA Sociedad, de acuerdo con la Comisión interventora de la misma, ha resuelto anunciar nuevamente la enagenación en público remate de las mesas y demás efectos de las oficinas de Reinosa y Bárcena, y algunos materiales sobrantes de la construcción de las obras del ferro-carril de Alar del Rey á Santander.

La subasta tendrá lugar en Reinosa, en el escritorio del Sr. D. Manuel Argüeso, el día 7 de Noviembre, á las once en punto de su mañana.

El inventario y pliegos de nuevas condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Sociedad, y en Reinosa en dicho escritorio, donde podrán enterarse las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Valladolid 29 de Octubre de 1868. — Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Comisión interventora, el Secretario de la Sociedad, Julian Majada.

P.—176

SANTOS DEL DIA.

Santos Quintín y Nemesio, mártires, y Santa Lucila, virgen. (Vigilia.)
Cuarenta horas en la parroquia de San José.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del 30 de Octubre de 1868.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros	TEMPERATURA EN GRADOS		Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
		Reaumur.	Centígrados.		
6 de la m.	715,43	5°,6	7°,0	N. E....	Nubes.
9 de la m.	716,74	8°,1	10°,1	N. E....	Despejado.
12 del día..	715,57	13°,7	17°,1	N. E....	Idem.
3 de la t..	714,54	14°,2	17°,8	N.	Idem.
6 de la t..	714,94	10°,2	12°,8	N. E....	Idem.
9 de la n..	713,28	8°,2	10°,3	N. N. E.	Idem.

Temperatura máxima del día.....	14°,8	18° 5
Temperatura máxima al sol.....	26°,0	32°,5
Temperatura mínima del día.....	5°,2	6°,5

Evaporación en las 24 horas.....	1,8
Lluvia en id. id.....	"

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero en el día 30 de Octubre de 1868.

LOCALIDADES.	Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	Temperatura en grados centesimales.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Bilbao.....	774,3	12,0	N. O....	Brisa.	Cub.° lluv.°	Tranq.
Oviedo.....	774,2	12,0	N. E....	Idem.	Casi desp.°	"
Coruña.....	773,0	13,2	N. O....	Calma.	Niebla.....	Gruesa
Santiago.....	774,4	12,1	N. E....	Brisa.	Casi desp.°	"
Oporto.....	774,2	14,4	E. S. E.	Idem.	Vapores...	Bella.
Lisboa.....	773,0	12,0	N.....	Idem.	Alg.° nube.	Idem.
Badajoz.....	771,9	11,0	N.....	Idem.	Despejado..	"
San Fer.° 48..	772,4	14,8	N. E....	Calma.	Casi desp.°	Rizada.
Sevilla.....	773,3	15,5	N. E....	Viento.	Celajes...	"
Tarifa.....	769,1	17,4	E.....	V.°fte.	Casi desp.°	Gruesa
Granada.....	772,2	9,3	N. E....	Calma.	Celajes...	"
Alicante.....	773,2	14,6	S. E....	Idem.	Alg.° nube.	Calma.
Murcia.....	773,5	11,0	N. N. O.	Idem.	Nubes.....	"
Valencia.....	772,4	14,6	O.....	Brisa.	Idem.....	"
Barcelona.....	771,5	13,7	N.....	Viento.	Despejado..	Tranq.
Zaragoza.....	769,4	14,0	N. O....	Idem.	Idem.....	"
Soria.....	772,5	9,2	N. E....	Idem.	Nuboso....	"
Búrgos.....	776,4	10,3	N. E....	Brisa.	Despejado..	"
Valladolid....	778,2	8,4	N. E....	Idem.	Idem.....	"
Salamanca....	772,8	10,3	N. O....	Calma.	Idem.....	"
Madrid.....	775,2	10,1	N. E....	Idem.	Idem.....	"
Ciudad-Real..	763,9	8,6	N. E....	Idem.	Nublado....	"
Albacete.....	774,0	10,4	N. O....	Brisa.	Nubes....	"
Brest á 8.....	773,0	8,8	O. N. O.	Viento.	Muy nubl.°	Oleaje.
Bayona id....	773,0	12,0	N.....	Calma.	Despejado..	Idem.
Cette id.....	770,0	10,0	N. O....	Idem.	Idem.....	"
Marsella id..	769,0	10,2	N.....	Brisa.	Nubes.....	Oleaje.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De las partes remitidos en el día de ayer por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 4 á 4,200; y de 0,194 á 0,212 milésimas libra.
Idem de certero, de 0,194 á 0,236 milésimas libra.
Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 milésimas libra.
Tocino añejo, de 9,600 á 10,400 escudos arroba; y de 0,400 á 0,434 milésimas libra.
Jamón, de 0,500 á 0,600 milésimas libra.
Aceite, de 7,600 á 7,800 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.
Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba; y de 0,072 á 0,118 milésimas cuartillo.
Pan de dos libras, de 0,194 á 0,224 milésimas.

Garbanos, de 3,600 á 6,200 escudos arroba; y de 0,168 á 0,248 milésimas libra.
Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
Arroz, de 3 á 3,400 escudos arroba; y de 0,118 á 0,160 milésimas libra.
Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba; y de 0,096 á 0,118 milésimas libra.
Carbon, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba.
Jabón, de 5,800 á 6,200 escudos arroba; y de 0,236 á 0,260 milésimas libra.
Patatas, de 0,600 á 0,700 milésimas arroba; y de 0,024 á 0,036 milésimas libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL DIA DE HOY.

Cebada añeja, á 3,550 escudos fanega.
Trigo vendido, 5,41 fanegas.
Precio medio, 7,558 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30 de Octubre de 1868.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 29 de Octubre de 1868.

VONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 34-70 y 34-25, 35 00; 34-50 y 10 pequeños; á plazo, 33-60 y 75 fin. cor. fir.; 33-90, 80, 75, 80, 85 y 80 fin prox. fir. Idem del 3 por 100 consolidado exterior, no publicado, 36-00 d. Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 31-85 y 32-00. Deuda del Personal, no publicado, 25-10 d. Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 97-50; no publicado, 98-00. Idem, id., de la segunda serie, publicado, 89-00. Acciones del Canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, par. Obligaciones generales por ferro-carriles, de á 2.000 rs., publicado, 64-00, 64-30 y 50. Acciones del Banco de España, no publicado, 125-00 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 días fecha, 48-60 p
París á 8 días vista, 5-08.

PLAZAS DEL REINO.

	Daño.	Beneficio.		Daño.	Beneficio.
Albacete.....	"	1/4	Lugo.....	3/4	"
Alicante.....	"	1/4	Málaga.....	par d.	"
Almería.....	"	1/4	Murcia.....	par d.	"
Avila.....	1/2	"	Orense.....	par.	"
Badajoz.....	par p.	"	Oviedo.....	"	1/2
Barcelona.....	"	1	Palencia.....	par.	"
Bilbao.....	"	1/2	Pamplona.....	par d.	"
Búrgos.....	par.	"	Pontevedra.....	par.	"
Cáceres.....	par.	"	Salamanca.....	par d.	"
Cádiz.....	"	1	San Sebastian..	"	1/2
Castellón.....	par.	"	Santander.....	"	3,8
Ciudad-Real..	par.	"	Santiago.....	1/4	"
Córdoba.....	"	1/8 p.	Segovia.....	par.	"
Coruña.....	"	1/8 d.	Sevilla.....	"	3/4 d.
Cuenca.....	1/2	"	Soria.....	"	"
Gerona.....	par.	"	Tarragona.....	"	1/4 p.
Granada.....	"	3/4	Teruel.....	par d.	"
Gundalajara..	par.	"	Toledo.....	par.	"
Huelva.....	1/4	"	Valencia.....	"	7,8
Huesca.....	"	1/4	Valladolid....	1/4	"
Jaén.....	par.	"	Vitoria.....	"	1/4
Leon.....	par.	"	Zamora.....	1/2 p.	"
Lérica.....	par.	"	Zaragoza.....	"	5,8
Logroño.....	par d.	"			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Lóndres 29 de Octubre.—Consolidados, 91 1/4 á 3/8.
París 29 de Octubre.—3 por 100, á 70-50; 1 1/2 por 100, á 100-80 —Interior español, á 32.—Exterior, á 34.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*La Africana.*

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Don Juan Tenorio.*

TEATRO DE LOS BUFOS ARDERFUS.—(Teatro del Circo).—Hoy, á las ocho y media de la noche.—La zarzuela en dos actos, *El pan de la boda.*—La zarzuela en dos actos, *El joven Telmaco.*

LA NUEVA INFANTIL.—Hoy, á las ocho y media de la noche.—*Amor sin dejarse amar.*—*Los dos sordos.*—*Sistema homeopático.*—*Las cuatro esquinas.*

LA CABEZA PARLANTE.—Calle de Carretas, núm. 14, bajo.—Todos los días de seis á diez de la noche.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA.

CALLE DE RELATORES, NÚMERO 13.